

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Proposición condenada por la Santa Sede: «Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti civitate sese reconciliare et componere.»

Proposición condenada por la Santa Sede: «El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.»

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 10 rs. al mes y 30 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Baillière, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

### ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 28 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administración sólo responde del recibo de los que le envíen en carta certificada.

### PARTE EXTRANJERA.

Si la nuevas dinastías que han intentado en este siglo establecerse y consolidarse sobre el ruinoso pedestal del *derecho nuevo*, no nos tuviesen acostumbrados á humillaciones de todo género y á rasgos populacheros que con frecuencia rayan en ridículos, habríamos dado rienda suelta á nuestro buen humor al leer en una correspondencia de Méjico que el Emperador Maximiliano, que tan á prueba está poniendo la paciencia de los buenos católicos de aquel desgraciado país con sus proyectos abiertamente hostiles á la Iglesia de Jesucristo, «sale á caballo en traje de ranchero, y no contento con esto, hace que los cocheros usen el mismo traje, que conduzcan su carruaje seis mulas de color bayo, y que los arneses estén guarnecidos de campanillas y cascabeles.» De hoy en más, por consiguiente, no hay que temer por el porvenir de aquel novísimo Imperio; su jefe, convertido en criollo, háse asimilado á sus súbditos en términos que, según atestigua la misma correspondencia, pasa por la calle S. M. imperial sin que nadie haga alto en S. I. M. ¡Cuándo aprenderán el Emperador Maximiliano y demas testas coronadas que las dinastías no se fundan, no se consolidan adúltero á la plebe, que la primera adulación de los Reyes á los pueblos ha sido siempre la primera grada que han abandonado del Trono, y que la adulación, por último, es enemiga declarada de la verdad y de la justicia, y de los verdaderos intereses de los pueblos! Pero Maximiliano es todo un Emperador liberal y como tal, no tiene remedio sino vestirse de arlequin, si preciso fuera, para destruir en aquella comarca la unidad católica, que los españoles tenemos la alta honra de haber legado á esta y tantos otros países del Nuevo-mundo.

Si bien por ahora parecen rotas las negociaciones de paz entre los federales y confederados á consecuencia de haber exigido unos y otros como comienzo de toda discusión que reconociesen los primeros la independencia del Sur, y los segundos la autoridad de los Estados del Norte sobre los separatistas, á pesar, repetimos, del rompimiento de negociaciones para la paz, sólo la posibilidad de que este lleve á terminarse en un plazo no lejano tiene alarmada á Inglaterra, y preciso es confesar que el caso no es para menos. El inmenso material de guerra de que disponen ambos contendientes, y sus numerosos ejércitos y temibles escuadras, son razones bastante poderosas en el siglo XIX para cualquier barbaridad, y no decimos Inglaterra, sino toda Europa debe pensar, en las consecuencias de la reconquista más ó menos próxima de aquellos Estallidos. Así, pues, nada más natural que la Cámara de los lores inglesa haya discutido y haya discutido con calor, según nos dice el telegrama, sobre la necesidad de fortificar á Quebec y de mandar tropas al Canadá. Por allí, en caso de establecerse la gran lucha, ha de principiar, si no principia por el asendereado imperio de Méjico, cuyo Monarca, como hemos visto, hace todo lo posible por malquistarse con la gente de orden, único apoyo con que aún podría haber contado aparte del ejército francés.

Continúan el telegrama y periódicos liberales empeñados en presentarnos en antagonismo completo á Prusia y Austria. En el lugar correspondiente pueden ver nuestros lectores varios telegramas encaminados á este objeto, pero que probablemente serán desmentidos al día siguiente. Lo que de fijo no desmentirá el telegrama, es la energía con que el Sr. Bismark se opone á los revolucionarios de Prusia. Este eminente hombre de Estado tiene como quien dice el decreto de disolución de la Cámara popular en el bolsillo, y sólo espera para echar á paseo á los representantes del país, á que éstos aprueben, como se teme que lo hagan, una proposición de Micaeli, reducida á pedir que la Cámara no debe sancionar medida alguna financiera de las propuestas por el Gobierno, antes de que tenga debido efecto el arreglo del presupuesto. Como en este arreglo del presupuesto está comprendida la cuestión de reorganiza-

cion militar, el ministro Bismark, que no quiere ceder ante la revolución, ni contemplándola, ni abandonándola el campo, disolverá la Cámara; y pierdan cuidado todos los revolucionarios del globo, los prusianos pacíficos y que no pretenden medrar á costa de revueltas, seguirán viviendo después de disuelta la Cámara con la misma paz, con el mismo bien estar de que hasta ahora han disfrutado; que no es la primera Cámara disuelta en aquel país por el Sr. Bismark, y el cielo no se ha desplomado. Los sucesos de Prusia nos hacen prever en qué vendrán á parar los destemplados gritos y hasta indecorosos ataques que los liberales de por acá dirigen diariamente á las más altas instituciones de España el día en que contase con la confianza completa de la Corona una persona de carácter. No decimos un Bismark, porque aquí no necesitamos tanto. Los liberales de acá son remedo sólo de los de aquella tierra, y bastaría de consiguiente para confundirlos otro simple remedo de aquel energético repúblico.

El telegrama de San Petersburgo, que verán nuestros lectores en el lugar acostumbrado, nos descubre un secreto que su razón tendrían para no revelar los diarios liberales del vecino Imperio. Las relaciones entre los Gabinetes de París y San Petersburgo no son amistosas, y sólo cuando Francia renuncie á la posición revolucionaria en Europa, podrán llegar á serlo. ¡Cuánto se habrá desviado de sus primeros pasos el Emperador Napoleón, cuando el Czar, que no es ejemplo por cierto en cuestiones de orden, tiene que llamarle al idem, hasta el punto de imponerle como condición indispensable para la reanudación de las buenas relaciones entre ambos Gobiernos, que deje de ser el gran revolucionario de Europa!

El ministro portugués se marcha por lo visto. Nos alegramos. Aunque esperamos muy poco de esa pobre colonia de la protestante Inglaterra, creemos tan malo el actual ministerio, que nos parece poco menos que imposible que le suceda otro peor.

Cada día nos da nuestro buen Padre el santo Pontífice Pío IX, nuevas pruebas de su celo inmenso por la gloria de Dios y de la santa Iglesia católica. En medio de los continuos lazos que la impiedad y el liberalismo tienden á su persona y sagrados derechos, que son los de la Iglesia, cuida solícito hasta de los moradores del Imperio, y ahora acaba de publicar dos decretos ordenando la canonización del beato German Cousin, de Tolosa, y de nuestro compatriota el beato Pedro Arbués, de Zaragoza, martirizado por los herejes en el siglo XV.

Sea Dios bendito por ello y continúe protegiendo, tan visiblemente como ha protegido hasta ahora, al Santo Vicario de su Divino Hijo, que en buen hora para la Iglesia y el mundo tomó en sus manos las misteriosas llaves con las que pueden abrirse hasta las puertas del cielo.

### TELEGRAMAS.

**COAK, 10.**  
La columna expedicionaria ha emprendido su marcha, y una parte de la escuadra francesa anclada en Mazatlan se ha dirigido también con rumbo á Guaymas, puerto de la Sonora.

**SAN PETERSBURGO, 20.**  
Se están haciendo las más eficaces gestiones para restablecer amistosas relaciones entre los Gabinetes de San Petersburgo y de las Tullerías, sin responder de la sinceridad de estas, mientras Francia no renuncie á su política revolucionaria de Europa.

**BERLIN, 22.**  
Parece ya inminente la disolución de la Cámara popular, pero el Gobierno esperará que se vote la proposición Micaeli, que la comisión de la Cámara ha adoptado ya.

Esta proposición dice: «La Cámara no debe sancionar medida alguna financiera propuesta por el Gobierno, antes de que tenga debido efecto el arreglo del presupuesto.»

Como la cuestión de presupuesto envuelve la de reorganización militar, de aquí la imposibilidad de que pueda existir inteligencia entre el Gobierno y la Cámara. Si dicha proposición fuese adoptada, se aseguraría que el Gobierno disolvería la mencionada Cámara; se espera, no obstante, que la fracción liberal, capitaneada por Mr. Beckun Dofus, votará en contra de la repetida proposición, y que será por consiguiente rechazada.

**ROMA, 23.**  
Se han publicado dos decretos ordenando la canonización del bienaventurado Germaine Cousin, de Tolosa, y del no menos bienaventurado Pedro Arbués, de Zaragoza, martirizado por los años de 1485. Su Santidad ha dirigido una alocución al Clero romano, referente á los principales deberes eclesiásticos de nuestros tiempos.

**FLORENCIA, 23.**  
La municipalidad ha votado una suma de 350,000 francos para celebrar solemnemente el secular aniversario del gran poeta Dante.

**LONDRES, 23.**  
En la Cámara de los Lores ha tenido efecto un ac-

lorado debate sobre la necesidad de fortificar á Quebec y de mandar tropas al Canadá. Inglaterra se previene porque teme un ataque de los americanos, luego que se termine la guerra de los Estados Unidos.

En el Banco de Inglaterra han aumentado el numerario y la reserva de billetes, y los valores en cartera han disminuido.

**BERLIN, 22.**  
Se asegura que Mr de Bismark ha declarado á Mr. de Karoli, enviado de Viena, que sostendría las peticiones hechas al Gobierno austriaco, aunque tenga que apelar para ello á la fuerza.

**BERLIN, 23.**  
Se asegura que M. Bismark, prescindiendo del asentimiento de Austria en la cuestión de los Ducados y que el Gobierno prusiano seguirá conservando el país conquistado sin atender las reclamaciones del Gabinete de Viena.

**TURIN, 23 (por la noche).**  
La recepción que el ayuntamiento ha hecho al Rey Victor Manuel, ha sido brillante. La Milicia nacional, las corporaciones obreras y gran parte de la población, han tomado parte en la recepción preparada con objeto de hacer olvidar al Rey las últimas y poco lisonjeras manifestaciones.

**PARIS, 24.**  
El duque de Morny, cuyo estado de salud sigue muy quebrantado, sale hoy para Niza.

El hijo de Mr. Schneider, vice-presidente del Cuerpo legislativo, ha demandado de injuria y calumnia á la señora de Ratazzi por su novela titulada *Un casamiento de criollo*.

**LISBOA, 24.**  
El ministerio está en crisis. El ministro de la Guerra ha dimitido su cargo. Se dice que otros ministros dejarán también sus respectivas carteras, y hasta se asegura la caída del Gabinete.

**PARIS, 24.**  
Acaba de llegar el conde de Torresnovas. En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 español interior á 42 1/2; el 3 exterior á 00 0/0; la diferida á 00 0/0, la amortizable á 00 0/0; el 3 por 100 francés á 67-55, y el 4 1/2 á 96 50.

**LONDRES, 24.**  
Los consolidados ingleses quedaban de 89 1/4 á 3/8.

### EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 25 DE FEBRERO DE 1865.

Mucho tiempo há, sábenlo nuestros lectores, que andamos tras el *liberalismo* para que se sirva explicarnos lo que por *absolutismo* entienden él. Con el fin de alentarle y provocarle á que de una vez nos diera sus definiciones, hemos comenzado nosotros dándole á él las nuestras, explicándole todo cuanto nos ha pedido, y aceptando multitud de polémicas en el terreno que él mismo ha querido colocarlas, todo para ver de lograr que al cabo nos dijese qué piensa de su propio, y qué cosa pretende significar de nosotros cuando nos llama *absolutistas*.

Nada habíamos conseguido hasta ahora; pero como de la verdad se dijo también sin duda aquello de «no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague,» hémos al fin con todos los datos necesarios para resolver el punto. Debemos este precioso hallazgo á la discusión pendiente aún en el Congreso, y señaladamente á los impugnadores del discurso de nuestro amigo el Sr. Nocedal.

Los liberales dicen de sí propios que son la antítesis, el polo opuesto del *absolutismo*: sabiendo, pues, lo que por *absolutismo* entienden los liberales, queda sabido en lo que su liberalismo consiste. Y por de pronto, lo definimos así: «Liberalismo es todo lo contrario de lo que los liberales llaman *absolutismo*.»

Ahora bien, ¿qué cosa es *absolutismo*, según los liberales?

Para responder á esta pregunta, tengamos en cuenta la unanimidad con que los diputados impugnadores del discurso del Sr. Nocedal han deducido de todo él la conclusión de que nuestro amigo es un furioso *absolutista*.

*Absolutismo* es, por tanto, el conjunto de doctrinas y de soluciones prácticas contenidas en el discurso del Sr. Nocedal.

Esto supuesto, oid, españoles honrados y sensatos, que ni participáis de nuestras miserias políticas, ni habéis convertido la Constitución del Estado en ganza, ni os habéis dejado contaminar por el virus de demencia que degrada á nuestros Gabinetes y Parlamentos; oid lo que, en el año de gracia 1865, se llama en España *absolutismo*: oid y regocijaos.

*Absolutismo* es profesar que el error nace y vive sin derechos, y que sólo para la verdad y para el bien debe haber libertad entre los hombres.

*Absolutismo* es proclamar que la palabra doctrinal del Sumo Pontífice no há menester en parte alguna, y mucho menos en un Estado católico, que la potestad civil se digne otorgarle libre circulación.

*Absolutismo* es pedir que la hidalga nación española no sea infamada por su Gobierno colocándola en el número de las naciones que han legitimado el robo, el sacrilegio, la traición, el asesinato y la barbarie llamada *reino itálico*.

*Absolutismo* es proclamarse defensor sincero de Constituciones políticas que limiten el ejercicio de la potestad soberana, y enemigo de prácticas parlamentarias, extrañas ó opuestas á esas mismas Constituciones, y cuyo objeto y resultado es *envilecer* y *maniatar* á la Monarquía con el fin de aniquilarla.

*Absolutismo* es pedir que los representantes de la nación se junten en Cortes para hacer leyes justas, y no para degradarse y degradar á la nación con una charla nécia ó maligna, innecesaria siempre, y siempre instrumento de pasiones miserables y de intereses más miserables todavía.

*Absolutismo* es pedir que las Cortes, encargadas ante todo y sobre todo de intervenir eficazmente lo que la nación apronta y gasta por conducto de su Gobierno, se compongan, no de los empleados que cobran, sino de los contribuyentes que pagan.

*Absolutismo* es rechazar un freno contra las dilapidaciones del lujo y el predominio del goce, y al efecto demandar economías, y exigir que de una vez se suprima el escandaloso comercio de conciencias, en que siempre y únicamente hace la costa el contribuyente honrado que ni negocia con la política, ni quiere derechos que le arruinen.

*Absolutismo* es profesar el cristiano y racional sistema de prevenir los males, y no el de dejarlos nacer y crecer adrede, para tener luego la cruel satisfacción de reprimirlas, ó para exponerse al riesgo de verlos triunfantes.

*Absolutismo* es exigir que ni en cátedras ni en periódicos se consienta insultar, envilecer y destruir las instituciones fundamentales de la patria.

*Absolutismo* es reclamar la totalidad de los derechos que incumben á los legítimos representantes de la nación para cumplir bien y fielmente el cargo que han jurado.

*Absolutismo* es exigir que en la elección de estos representantes haya lealtad de parte de los electores, independencia y desinterés de parte de los elegidos, respeto á la conciencia y á los derechos políticos de unos y otros de parte de los Gobiernos.

*Absolutismo* es desear que acabe de una vez el mercado de votos en los colegios electorales y en las asambleas políticas, y que, bajo el nombre de *cuestiones de Gabinete*, no se haga un laboratorio de corrupción por parte de los ministerios parlamentarios, ni un campo fecundo de personales medros por parte de los Parlamentos ministeriales.

*Absolutismo* es tener juicio, decoro, probidad, franqueza.

*Absolutismo* es respetar sinceramente la fé de nuestros padres, el Trono de nuestros Reyes, la inteligencia y el corazón de nuestra juventud, la paz de las conciencias, la moralidad de las costumbres.

*Absolutismo* es arrancar de manos de Gobiernos mercaderes el monopolio de toda la vida social, para restituir sus atribuciones propias al municipio y á la provincia.

*Absolutismo* es en suma la unidad católica, la monarquía hereditaria, el régimen sinceramente representativo, la incompatibilidad absoluta en los cargos de diputado y empleado público, la descentralización administrativa, la economía más rigurosa en los gastos, la enseñanza pública de acuerdo con nuestra fe religiosa, el periodismo entrenado bajo la tutela de leyes que lealmente respeten y protejan la iniciativa del periodista en el exponer y defender la verdad y el bien, mientras eficazmente le impidan propagar y encarecer la mentira y el mal.

Todo esto es el *absolutismo*. ¿Por qué? Porque todo esto es la sustancia del discurso de nuestro amigo el Sr. Nocedal, y porque fundándose cabalmente en la sustancia de este discurso, dicen los diputados y periódicos liberales que el Sr. Nocedal es *absolutista*.

¿Lo habéis oído, españoles honrados y de sentido común? ¿Lo habéis oído?—Entendéis ya perfectamente qué cosa son esos liberales que llaman *absolutismo* á las doctrinas y soluciones del Sr. Nocedal?—Acabaremos de entender bien, por consecuencia, qué cosa es el *liberalismo*.—¿Quedareis bien penetrados de que en diciendo *liberalismo*, tan perverso, tan vil, tan enemigo de la libertad es el liberalismo progresista como el democrático, el moderado como el conservador, el que se muestra por medio de negociaciones cínicamente brutales, como el que se muestra por sofismas y afectada calma aparentando sensatez?

Y visto y entendido todo esto, comprendereis, en fin, no ya el derecho inconcuso, sino

la obligación de conciencia que tenéis de perseguir al *liberalismo* donde quiera y como quiera que le halles, con la energía y perseverancia que se persigue una fiera dañina?

Pues no queríamos demostraros otra cosa; pues no otra cosa se proponía demostraros el Sr. Nocedal, quien sabía perfectamente el cúmulo de diatribas iracundas y de anatemas biliosos que iban á caer sobre sus doctrinas, y no ignoraba que iban á ser rechazadas sus soluciones como *absolutistas*, como contrarias á la libertad.

¡Oh! el proceso está ya terminado: la sentencia no es dudosa: esperemos su ejecución de la justicia divina. Si: esperémosla; porque con estos debates parlamentarios, que aún no han concluido, queda ya definitivamente cerrado el período de las imposturas, quedan deslindados los campos, levantadas «alto las banderas y trabada la lucha decisiva.

Ya todo es claro: los católicos con la libertad; los liberales con su odio á la libertad. El mundo entero está ya cerca de conocer estas verdades; y desde que Jesucristo redimió al género humano, es inevitable, es seguro que verdad conocida, no puede tardar en ser verdad triunfante.

GAVINO TEJADO.

Hablando ayer el Sr. Alonso Martínez para contestar á alusiones personales del Sr. Nocedal, dijo entre otras cosas una, para nosotros completamente nueva; á saber: que D. Salustiano Olózaga tiene ideas perfectas y profundamente arraigadas en favor de la unidad católica, y que auxilió poderosa y eficazmente al Gobierno en contra de la libertad de cultos, puesta á votación en la Asamblea constituyente. Ambas cosas pueden ser ciertas, pero lo es mucho más que el Sr. Olózaga fué uno de los votantes de la célebre *base segunda*, y con esto está dicho todo, para que nuestros lectores se convenzan de lo arraigadas que tiene sus ideas en favor de la unidad católica el jefe civil del progreso.

Por lo que hace al Sr. Alonso Martínez, su señoría podrá ser también tan partidario de la unidad católica como nos decía, lo cuál no evitó que el mismo Sr. Alonso Martínez censurase al señor Arzobispo de Santo Domingo, porque este dignísimo Prelado, para mantener íntegra la unidad católica en su diócesis, hizo cerrar dos capillas protestantes sostenidas en uno sólo de los departamentos de aquel territorio de españoles y católicos, por unos cuantos comerciantes extranjeros.

Después del Sr. Alonso Martínez, usó de la palabra el Sr. Cardenal, de la comisión, quien contestando al Sr. Nocedal, volvió á afirmar que el partido moderado era hermano gemelo del partido progresista, diciendo que ambos partidos lo habían sido, lo eran y lo serían, mientras el partido progresista defendiera como hasta aquí habla defendido la unidad católica, la monarquía y la dinastía. El optimismo del señor Cardenal no tiene precio; se necesita tener una buena fe que raya en una cualidad que no podemos reconocer en el Sr. Cardenal, para sostener con formalidad que hasta aquí el partido progresista ha defendido los fundamentos de nuestra constitución política que dice el señor Cardenal. ¿De qué partido progresista hablaba el orador de la comisión? ¿Quiénes lo forman? ¿Cuáles son sus órganos en la prensa? Vamos, es imposible tomar en serio lo dicho por aquel señor, ¿Será acaso que cansados de lo estéril duración que van teniendo los debates actuales del Congreso, se han propuesto los oradores de la mayoría hablar en broma como para distraer de su enojo y distraer á sus compañeros?

Por tercera vez en esta discusión volvió á tomar la palabra, para alusiones por supuesto, el festivo Sr. Valera. En su perorata se propuso convencer á la Cámara de que nunca hablaba en broma en el Congreso, y de que por consiguiente sería y muy seriamente había dicho todo aquello que el Sr. Nocedal le atribuía como dicho en broma, y *erre que erre* insistió en que se puede ser muy socialista y muy demócrata sin dejar de ser muy católico, y que de igual manera era compatible con el Catolicismo el sistema filosófico de Krause, siendo por tanto injustas las censuras lanzadas por el Sr. Nocedal contra tres catedráticos que habían sostenido las teorías de aquel *sábio* alemán. Algo más gracioso por lo nuevo nos pareció aquello de que el Sr. Nocedal no había presentado soluciones, porque no lo era el citar á San Francisco de Asís, que si bien era un gran poeta, no había sido nunca pensador en el genuino sentido de la palabra.

No se cansa el Sr. Valera; por más grave que se ponga S. S., por más que afecte un continente académicamente serio, nunca podrá convencernos de que no ha dicho en broma todo

lo que el Sr. Noco tal tomaba en este sentido, no más que lo que ayer añadió, y si se empeña el director de agricultura en creer que no le hacemos justicia, agradezcamos siquiera el favor, que no lo hemos de hacer tan corto á la erudición y al buen sentido de S. S., que vayamos nosotros á suponer que se mete á hablar de lo que no conoce, ó que, conociéndolo, lo conoce tan mal y desconoce tan profundamente la teoría y la tendencia práctica de ciertas doctrinas, que las supone compatibles con el Catolicismo; ni podemos suponer tampoco que el Sr. Valera desconozca la historia del gran San Francisco de Asís, fundador de la orden religiosa que más Pontífices y más Santos ha dado á la Iglesia católica.

No puede ser: en broma y muy en broma ha hablado el Sr. Valera, no una, sino las tres veces que lo ha hecho en esta legislatura. Su señoría dirá lo que quiera, nosotros como broma lo tomamos.

Cerró la sesión de ayer el señor ministro de Estado, que estuvo elocuentísimo y brillantísimo en su contestación al discurso del Sr. Nocedal. Sólo una pequeña circunstancia quitó al discurso del Sr. Benavides toda su fuerza, y es que el Sr. Benavides no contestó á ninguno de los puntos del discurso del Sr. Nocedal. Fuera de esto, lo repetimos, el señor ministro estuvo muy elocuente, muy lógico y muy contundente. Y no podía menos de ser así; el discurso del ministro de Estado no había de ser una excepción de la regla general de que todos los discursos que se pronuncian en las Cámaras parlamentarias, son buenos, muy buenos, llenos de verdad, de sinceridad, de patriotismo. Esto lo sabe la nación entera hace muchos años; ¡vaya si lo sabe! ¿Quién ha de saber mejor lo que vale lo que compra, sino el que lo paga? Pues le cuestan anualmente á la nación las bromas del Congreso, mil seiscientos sesenta y tres millones y medio, en que se ha aumentado el presupuesto desde que nos rigen las prácticas parlamentarias.

OFRENDAS A SU SANTIDAD.

ALBA DE TORMES. Un carmelita descalzo, 50 rs.

SANTILLANA. José Manuel Velarde, 20 reales.

MADRID. Anónimo, 59 rs.

ABIADA. Santa María, Madre de misericordia y consuelo de los afligidos; te suplicamos humildemente por el Sumo Pontífice y su feliz Gobierno; por la paz entre los Principes cristianos; por la exaltación de la Santa Iglesia; por la extirpación de las herejías; por la conversión de los infieles; por la confusión y abatimiento de todos los enemigos del nombre y fe católica. Mira también con ojos piadosos á nuestra católica Reina, y á todos los dominios de España.—B. F. D., 20 rs.—Juan Manuel de los Ríos, 20 rs.—Santa María, socorre á los miserables, anima á los pusilánimes, fortalece á los flacos, consuela á los afligidos, ruega por el Clero, pide por el pueblo, por la Santa Iglesia y por el romano Pontífice.—María Bedoya, 20 rs.

Desde el 17 de Febrero de 1864, en cuyo día se hizo la última entrega al Excmo. señor Nuncio apostólico, se han recogido en esta administración, para Su Santidad, las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'En dinero', 'En títulos y cupones del empréstito pontificio', 'Producto en venta de varios ejemplares de «Ricos y pobres» y «discursos del Sr. Aparisi»', 'De esta cantidad se rebajan', 'Total'.

Ayer hemos tenido la honra de entregar al señor Nuncio apostólico esta cantidad, en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'En metálico', 'En títulos y cupones', 'Total'.

Las cantidades entregadas anteriormente, ascendían (1) á 256,721-82

Suma de todo lo recaudado y entregado hasta hoy 25 de Febrero. 577,421-20

Continúa recibiendo en estas oficinas limosnas para nuestro Padre Santo, Jefe visible de la Iglesia de Jesucristo y Rey de Roma.

En cuanto vimos ayer de uniforme al señor ministro de Hacienda, dijimos para nuestro capote:—«¿Cuánto nos costará?»

Pues efectivamente, nos cuesta no poco; pero al fin, por ahora, no son más que 500 millones, mitad cabalmente de los que decía el Sr. Barzanallana que le hacían falta para las urgencias del Tesoro.

Y aquí, antes de pasar adelante, no puede

(1) Véase nuestro número del 20 de Febrero de 1864.

ménos de preguntar el sentido común: si el señor Barzanallana necesitaba absolutamente 600 millones, ¿cómo el Sr. Castro, su sucesor, se contenta con 500? Y si el Sr. Castro tiene bastante con 500, ¿cómo y por qué pedía 600 su antecesor el Sr. Barzanallana?

Esta diferencia no dirá el Sr. Gonzalez Brabo que es una mera cuestión de método. Mientras el ministerio nos explica este punto, quedamos en que pagaremos 500 millones, mitad de ellos como se pagan los millones, dándoselos al recaudador que vaya á cobrárnoslos, y la otra mitad en forma de subasta de billetes hipotecarios, según pormenor verán nuestros lectores en el proyecto respectivo que á continuación insertamos.

¡Quiera Dios que este remiendo del pasado anticipo no levante polvareda! El Gobierno dice en su preámbulo que está resuelto á adoptar un sistema de perseverantes economías, y sin duda con el fin de demostrarlo en algún modo, ha suprimido los agregados, especie de superfluo que había ido parlamentariamente naciendo en todas las oficinas públicas, y los inspectores y visitantes de ciertos ramos. Sigán los ministros dando muestras eficaces de que real y verdaderamente quieren acabar con gastos inútiles, y confíen que, si al ejemplo de su majestad la Reina unen ellos el suyo, todavía pueden lograr en gran parte la difícilísima empresa de que se les dé dinero con la mejor cara posible.

Hé aquí el proyecto:

PROYECTO DE LEY.

El Gobierno de S. M., al retirar el proyecto de anticipo forzoso de 600 millones sometido á la deliberación del Congreso en 18 de Enero último, no ha renunciado á demandar al país los recursos que sean absolutamente necesarios, si bien adoptando otra forma que puede considerarse como un trámite de resolución inmediata, á fin de colocar al Tesoro público en condiciones de solvabilidad, y en circunstancias favorables al Gobierno para llevar á término, con las posibles ventajas, operaciones autorizadas por las leyes y algunas otras que exigirán el concurso de los Cuerpos colegisladores.

Con estos medios y un sistema de perseverantes economías, tal cual lo permitan el desarrollo del progreso material del país y su organización administrativa, simplificada y mejorada en lo que fuere posible, podrá desaparecer el desequilibrio del presupuesto ordinario y destinarse los medios que en un porvenir inmediato habrá disponibles para dotar convenientemente el presupuesto extraordinario.

Envolvía el proyecto de anticipo el pensamiento de reconcentrar algún numerario del que han esparcido en el reino las construcciones de ferro-carriles y demás obras públicas, á fin de mejorar con él la circulación metálica de nuestras plazas mercantiles que tan prolongada crisis vienen experimentando.

Reconociendo el Gobierno la importancia económica de semejante pensamiento, ha creído sin embargo que debía apreciar otras elevadísimas consideraciones y acudir al patriotismo del país, sin afectar á las pequeñas fortunas para las que pudiera ser sensible el más mínimo sacrificio, atendida la paralización actual de toda clase de transacciones.

De los 1,000 millones de reales en billetes hipotecarios que hasta ahora ha podido emitir el Banco de España conforme al art. 1.º de la ley de 26 de Junio último, fueron aplicados 500 millones al mismo establecimiento y se han tomado 82,250,000 rs. por el Consejo de redención y enganches del servicio militar y por algunos particulares á cargo de sus imputaciones en la Caja de depósitos, existiendo disponibles 417,750,000 rs.

De esta cantidad el Gobierno propone realizar por medio de subasta pública, que en pliegos cerrados tendrá simultáneamente efecto en todas las capitales de provincia, 150 millones de reales, suma que podrá elevarse á 200 millones si hubiese demandas bastantes dentro del tipo que prudencialmente se fije.

No parece dudoso el resultado de la subasta después del magnánimo ejemplo de desprendimiento y espolionismo que hemos presenciado; ejemplo que nunca será bastante enaltecido, y que la nación entera aplaude en estos momentos con indecible entusiasmo.

Mas en el caso de que la subasta pública no llegue á toda la cantidad indicada, podrán distribuirse los billetes hipotecarios sobrantes al cambio medio que hubiere resultado en la subasta entre los contribuyentes por territorial é industrial, bajo la base de la mitad de sus cuotas anuales, excluidos recargos, comenzando por las de mayor importancia y descendiendo gradualmente, según la suma repartible, que no ha de exceder de 150 millones, sea cualquiera el resultado de la subasta, ni ha de afectar á contribuyentes que satisfagan menos de 400 rs. anuales. No pensando hacer uso el Gobierno de todos los billetes hipotecarios, cuya emisión autoriza la ley de 26 de Junio de 1864, considera conveniente que esta se modifique, limitando á 4,000 millones la cantidad emisible por el Banco de España.

A 1.340.911.920 rs. asciende el importe de las obligaciones de compradores de bienes desamortizados que está recibiendo el Banco, y resultaban existentes en las tesorerías por fin de Diciembre anterior; de suerte que para completar á aquel establecimiento los 1.700 millones necesarios para llevar la emisión de billetes á 1.300, sería preciso entregarle aún todas las obligaciones que suscriben los compradores de bienes enajenados pendientes hoy de adjudicación, y las que produzcan los que se enajenen durante algunos meses.

Si se limita á 1.000 millones la emisión de billetes hipotecarios, no disminuyendo la cantidad anual que la ley ha destinado al pago de sus intereses y amortización, esta se efectuará completamente en seis años, bastando entonces al Banco una suma de 1.230 millones de reales en obligaciones, de modo que tendría que devolver algunas de las que está recibiendo.

De este modo quedarán libres todos los productos futuros de la desamortización para continuar las obras públicas y el desarrollo de los intereses materiales del país, y se mejorará considerablemente la condición de los billetes hipotecarios, haciéndolos amortizables por término medio en sólo tres años.

Tales son las consideraciones en que se funda el adjunto proyecto de ley que, debidamente autorizado por S. M. y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de que suscribe de someter á la deliberación de las Cortes.

Madrid, 23 de Febrero de 1865.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para negociar en subasta pública, que en pliegos cerrados tendrá lugar simultáneamente en Madrid y en todas las capitales de provincia, billetes hipotecarios de los creados por la ley de 26 de Junio último en cantidad nominal de 150 millones de reales, al tipo que prudencialmente fije el Consejo de ministros.

Si las proposiciones que se presenten y estén dentro del tipo señalado, excedieren de aquella cantidad, se considerará ampliada la negociación por una mayor suma nominal de 150 millones de reales, ó sea hasta un total de 300 millones.

En el caso de que este total no fuere cubierto en la subasta, se autoriza asimismo al Gobierno para distribuir los billetes hipotecarios sobrantes, sin exceder de 150 millones, entre los contribuyentes que satisfagan 400 ó más reales anuales por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería ó por la industrial y

de comercio, con exclusión de los recargos para gastos provinciales y municipales, según los repartimientos y matrículas del corriente año económico.

Se tomará por base de distribución la mitad de la cuota anual ó sea el importe de dos trimestres.

Los billetes serán cedidos al cambio medio á que hubieren sido negociados en la subasta pública. Su pago habrá de realizarse en dos plazos proporcionales mediando entre uno y otro 60 días.

La parte de los 150 millones que se hubiere adjudicado en la subasta, servirá para elevar la cuota mínima que sirve de base al anticipo; de manera que comenzando la distribución por las más altas, se irá descendiendo hasta el límite que exija la cantidad definitiva que haya de distribuirse entre los contribuyentes.

Art. 2.º Los billetes hipotecarios no adjudicados en la subasta pública de que trata el artículo anterior, se pasarán á la Caja general de Depósitos. Esta recibirá las cantidades que deban satisfacer los contribuyentes, haciéndoles el descuento ó bonificación que corresponda, y entregándoles por la totalidad resguardos especiales con intereses de 6 por 100 al año transmisible mediante endoso y cangables por billetes hipotecarios. Mientras los resguardos no fueren cangados, optarán cada semestre al cobro correspondiente de intereses y al reembolso de la parte proporcional en que se halle, con la totalidad de dichos resguardos, el importe de los billetes hipotecarios existentes en su equivalencia en la Caja de depósitos que resulten amortizados en el sorteo del mismo semestre. Se reducirá en 2 por 100 el descuento ó bonificación que corresponda á los contribuyentes que no satisfagan directamente sus cuotas en las tesorerías, aplicándose dicho 2 por 100 para toda clase de gastos á los ayuntamientos ó encargados de realizar la recaudación.

Art. 3.º Las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya concurrirán por su parte á los fines de la presente ley en la forma y proporción correspondientes. Las diputaciones harán directamente las entregas, y recibirán los billetes hipotecarios con el descuento ó bonificación que resulte, según lo que el art. 1.º determina.

Art. 4.º Queda limitada á 1,000 millones de reales la autorización concedida al Banco de España por la ley de 26 de Junio último para emitir hasta 1,300 millones en billetes hipotecarios, sin que por esta limitación se disminuya la cantidad de 200 millones anuales destinada al pago de intereses y amortización de los mismos billetes. Se reduce á 1,230 millones de reales el importe que la expresada ley fijaba en 1,700 millones de las obligaciones de compradores de bienes desamortizados que han de entregarse al Banco de España. El establecimiento devolvirá al Tesoro, en las obligaciones de más largos vencimientos, el exceso que sobre los 1,230 millones resulte en la suma de las que actualmente está recibiendo.

Madrid 23 de Febrero de 1865.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

En la sesión celebrada por las Cortes llamadas Constituyentes el día 24 de Febrero de 1855 se discutió una enmienda al pié de la cual la primer firma que se veía era la del dignísimo Sr. D. Tomás Jaen (q. e. e. g.), y la última la del Sr. D. Alejandro Castro, actual ministro de Hacienda.

El texto de dicha enmienda era el siguiente: «La base segunda del proyecto de Constitución se sustituirá por la siguiente:

«LA NACION SE OBLIGA Á PROTEGER Y MANTENER CON DECORO Y PUNTUALIDAD EL CULTO Y LOS MINISTERIOS DE LA RELIGION CATÓLICA, APOSTÓLICA ROMANA, QUE ES LA DEL ESTADO, Y LA ÚNICA QUE PROFESAN LOS ESPAÑOLES.»

Entre los que votaron en contra de esta enmienda, figuran los nombres del Sr. Olózaga, cuyo ardor por la unidad católica ponderaba ayer el Sr. Alonso Martínez, y el del mismo Sr. ALONSO MARTINEZ, que olvidándose de su propia historia y creyendo á los demas faltos de memoria, se atrevió ayer á decir en el mismo sitio en donde esta escena pasaba ¡ayer hacia diez años! que él había defendido la unidad católica con la misma fe, con el mismo entusiasmo que el Sr. Nocedal.

Sr. Alonso Martínez «oportet... esse memorem.»

La base segunda, contra la cual protestaron todos los señores Obispos, todos los Cabildos y la casi totalidad de los españoles, de uno y otro sexo, con uniformidad admirable, porque en ella se destruía la unidad católica, consignándose como se hacía en ella, «que ningún español ni extranjero no podía ser perseguido por sus opiniones y creencias, mientras no las manifestara por actos públicos contrarios á la religión, fué votada, entre otros, por los señores Olózaga y ALONSO MARTINEZ, que como acabamos de consignar, rechazaron la única enmienda en que se tendía á salvar este inapreciable tesoro. ¡Sr. Alonso Martínez! El demonio es la historia.

El Independiente dice que si pudiera verse á los neo-católicos con las manos en la masa, es seguro que exclamarían las gentes: «El tercero de ligeros vestido de negro.» El Independiente se equivoca, los católicos para defender la justicia y la verdad serán siempre los primeros.

Por lo demas, hace mucho tiempo que las gentes sensatas al ver á los liberales de todo matiz y procedencia exclaman: «Los bribones en coche.»

A varios párrafos en que La Discusion censura hoy la conducta de los diarios que llama neo-católicos, y las ideas que tantos estos como el Sr. Nocedal emiten siempre que lo tienen por conveniente, le contestaremos con palabras tomadas del mismo periódico en su número de hoy.

Los neo-católicos (él lo dice del partido democrático) «dicen lo que quieren, porque lo quieren y como lo quieren.»

Hemos averiguado ya la causa del por qué la democracia y el progreso, que es el puente de ir á ella, se han quejado con internal gritería de la desamortización del Real Patrimonio.

Se quejan con lastimero grito porque lo han perdido, porque si sirve para la nación lo que ha hecho la munificencia de la Reina, ha sido una inmensa é irreparable pérdida para la democracia.

«Y en último resultado queda una gran pérdida para

el pueblo; una inmensa, irreparable pérdida. Casualmente la desamortización del Real Patrimonio podía y debia hacerse con arreglo á los principios democráticos y con la mira puesta en el pueblo.»

Con estas palabras nos dá á entender un artículo firmado por D. Emilio Castelar, que en materia de desamortizaciones no han entendido una palabra los que hasta ahora las han llevado á cabo. Será cosa de volverlas á principiar.

¡Vender el Patrimonio Real, parte para la Real Casa, y parte para la nación! No señor: el Patrimonio se había de regalar al pueblo (de La Democracia) mediante una gallina ó un par de huevos al año. «Entre las clases inferiores, mediante un pequeño canon, debían dividirse esos dominios inmensos que ha regado tantas veces la sangre del pueblo.»

Sabemos, pues, la forma de desamortización de la democracia, algo más adelantada que la que usaron los liberales en los bienes de la Iglesia, en los que siquiera se conservaron las formas.

Pero no sacáramos toda la enseñanza que nos proporciona el artículo de La Democracia, si no examináramos la razón por que debe ser regalado el Patrimonio Real á las clases inferiores. Es porque «todavía se pueden descubrir las huellas de las milicias municipales que fueron á Toledo y á las Navas en las campañas de Aranjuez, definitivamente convertidas en Sitio Real, si no estamos equivocados, por Isabel la Católica.»

Prepárese, pues, los que tienen terrenos conquistados, y que se cedieron á los nobles y á los guerreros. Busquen los actuales poseedores sus títulos, porque si al triunfar la democracia se puede descubrir alguna huella de las milicias municipales, ya saben qué sentencia recaerá: mediante un pequeño canon, se distribuirá á las clases inferiores.

Esto por lo que se refiere á la democracia de guante blanco. Lo que es la democracia de La Discusion, no andará con tantos requisitos.

Nota. La democracia, según las últimas noticias, es un partido legal.

La Iberia dice:

«De los bienes cedidos por el Patrimonio para la desamortización, deben, al parecer, quedar exceptuadas las tierras del Escorial y dos propiedades de grandes róditos de Aranjuez, porque esas dos propiedades las tienen arrendadas por noventa años y mediante un canon insignificante, un hermano de una monja embaucadora, ora el de un Arzobispo Cardenal, y las del Escorial á un célebre Obispo que posee una Llave de oro, que viene á ser como una llave de magia.»

Ignoramos nosotros lo que haya de verdad en dos de estos hechos, pero casi lo presumimos al ver cuán falso es lo que se insinúa del Excmo. Sr. Claret, al cual nada se ha dado en arrendamiento ni por un año ni por noventa.

Desde ayer corre, con cierto misterio, y hoy comentan, cada cual á su modo, todos los diarios de Madrid, la noticia de que se da cuenta en el siguiente párrafo de La Epoca de ayer:

«Con objeto de reforzar la ribera del Ebro, se ha creado por el ministerio de la Guerra un cuerpo de tropas compuesto de dos batallones de Saboya y dos escuadrones de caballería, cuya columna mandará el digno general Sandoval.»

«Algunos periódicos preguntan el objeto de la reunión de estas fuerzas, precisamente después de habernos estado atronando los oídos con las conspiraciones carlistas, con los peligros del general Espartero y otras invenciones no menos alarmantes. «El ejército se halla mejor entregado á las faenas de su instituto que en la ociosidad de las guarniciones, y la columna volante que recorrerá la ribera del Ebro, lo mismo podrá atender á la seguridad del general Espartero que á la tranquilidad de toda aquella comarca, ocupándose al propio tiempo en ejercicios que fortifiquen al soldado.»

«Conque hay que pensar en la tranquilidad de toda la comarca del Ebro? ¿Recuerdan los señores ministros el papel que á este río tenía señalado Napoleon I en su poema geográfico? ¿Recuerdan lo aficionado que es Napoleon III á buscar las fronteras naturales de Francia?»

Y recuerdan nuestros lectores la insistencia tenaz con que durante la guerra de Italia, y todo un año después, decía EL PENSAMIENTO ESPAÑOL que el Ebro es una comarca muy apropiada para alojar y mantener á 150,000 hombres?

Probablemente, de seguro, aquello que nosotros decíamos, nada tiene que ver con esto que el Gobierno hace hoy. Pero en todo caso, nos alegramos de que los ministros comprendan toda la utilidad de ocupar á nuestros soldados, como dice La Epoca.—«en ejercicios que lo fortifiquen.»

Esto siempre es muy bueno, sobre todo, á principios de primavera.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

«PARIS, 23.

«La Patrie, con referencia á un despacho telegráfico, dice que, el general Pareja, habiendo terminado definitivamente el tratado de paz con el Perú, deberá encontrarse en Madrid para primeros de Marzo próximo.»

Desconocemos la procedencia del telegrama á que se refiere la Patrie; pero en el momento de partir los despachos del general Pareja de las islas Chinchas, se negociaba todavía para arreglar de una manera definitiva la cuestión de la deuda del Perú á España, y la indemnización de guerra. Esto es lo único exacto.

Ayer se dijo que iban á ser suprimidas las direcciones generales de loterías y consumos y de la junta de clases pasivas.

Hasta hoy, dice un diario noticioso, es falsa esta noticia; y dice que hasta hoy, porque ignora los planes que sobre esto tendrá el nuevo ministro Sr. Castro.

La rebaja que ha producido el decreto suprimiendo los agregados en las oficinas públicas, asciende á cerca de doce millones de reales.

En la dirección de uno de los ministerios quedan cesantes, á consecuencia de dicho decreto, casi todos los funcionarios que componen el personal de la misma, quedando sólo el director y tres ó cuatro empleados más.

La supresión de los visitantes é inspectores de aduanas y estancadas, decretada en la Gaceta de hoy, proporcionará una economía al Estado de más de dos millones de reales.

Dice La Correspondencia:

«Dicese, no sabemos con qué fundamento, que hay casas nacionales y extranjeras que han anunciado al Gobierno su propósito de tomar parte por muchos millones en la subasta de los billetes amortizables.»

«Llenáramos diariamente casi todas las columnas de nuestro periódico si nos propusiéramos trasladar á ellas todos los esfuerzos de ingenio y de imaginación que hacen los diarios democráticos y progresistas para no dejar desairados á los señores Valera y Cardenal, que han proclamado recientemente el uno la legalidad del partido democrático y el otro que el partido progresista ha defendido hasta aquí la unidad católica.»

Uno de los órganos de esas comuniones trae en su gaceta el siguiente trozo de literatura periodística y dinástica:

«En Capellanes. (Una máscara dirigiéndose á un hombre del pueblo.)

LA MÁSCARA. ¡Adios, hermosos!

EL HOMBRE. Adios.

LA MÁSCARA. Mira.

EL HOMBRE. ¿Qué quieres?

LA MÁSCARA. ¡Escúchame por Dios; espera, oye!

EL HOMBRE. ¿Escúchame por Dios; espera, oye!

LA MÁSCARA. Mascar, te conozco; por tu causa me veo sin honra, sin trabajo y pobre.

EL HOMBRE. Si me juras amarme eternamente, seré contigo generoso y noble.

EL HOMBRE. ¿Eso es cariño, ó miedo?

LA MÁSCARA. Eso es cariño.

EL HOMBRE. ¡Adios!

LA MÁSCARA. ¡No seas cruel, no me abandones!

por ti voy á vender cuanto me diste.

EL HOMBRE. El nombre (volviéndole la espalda.) El que no te conozca, que te compre.»

Un periódico publicó días pasados las siguientes líneas, que han copiado otros:

«Cuando anteaer fué á Palacio el Cardenal, se le acercó S. A. R. el Príncipe de Asturias, y como lleno de satisfacción, le dijo:

—Señor Cardenal, ¿no sabe Vd. lo que paga?

—¿Qué paga, Sermón, señor?

—¡Nada! Que el país está pobre, que el Gobierno no tiene dinero, y que mamá ha dado todos sus bienes al país.

—¿Y qué hubiera hecho S. A. siendo Rey?

—¡Lo mismo! respondió el Príncipe sin vacilar.»

Pues ahora vean nuestros lectores la paráfrasis que del párrafo anterior nos regala EL Pueblo:

«¡Qué precocidad!—Decía ayer un señor bastante respetable á cierto chiquillo de la plazuela de Oriente:

—¿Por qué estás hoy tan contento, niño?

—¡Toma! porque mi mamá, con una caridad sin igual, ha dado todo lo que tenía al vecino de enfrente.

—Pero, niño, ¿qué había de dar tu madre, si todo lo que posee aún es poco para sus gastos?

—¡Qué tanto es Vd.! Ciento que mi mamá gasta más de lo que debía; ciento que lo que tiene aún es poco para sus devaneos; pero como á su alrededor no puede haber ningún desgraciado, se apoderó de lo que muy buena falta le hacía á D. Eustaquio, y soseó á D. Ramon, que el infeliz estaba á punto de morir de hambre.»

—¡Ah! exclamó lleno de angustia el venerable anciano; así es como se entiende aquí la caridad. Y, sin embargo, continuó murmurando, no faltarán cien trompetas que, atronando los aires con infernal estrépito, digan á voz en grito que la madre de este chico es un dechado de desprendimiento y generosidad.

Efectivamente, el anciano tenía razón, porque unos pobres diablos que estaban allí, salieron admirados de la precocidad del niño y de la abnegación de la mamá.

Histórico.»

Ya se han entregado á la familia Real los cirios bendecidos por Su Santidad el día de la Purísima, que el mismo Pontífice le envía.

Hoy, según todas las probabilidades, se votará en el Congreso el mensaje de contestación á S. M.

Antes de la votación hablará el duque de Valencia, aunque dicen será breve, lacónico y compendioso.

Ayer se echó á volar la candidatura del Sr. Alvarez para la presidencia del Congreso, lo cual no obsta á que hasta ahora la que siga contando con más probabilidades sea la del Sr. Moyano.

La comisión de exámen de cuentas del Congreso debe leer hoy el dictámen relativo á la del año de 1850, cuya aprobación propone sin perjuicio de consignar en un expediente todos lo que hay ó pueda haber de censurable en las relativas á dicho año y á los sucesivos.

Hoy deben reunirse las secciones del Congreso para nombrar las comisiones que han de informar sobre el proyecto de cesión al Estado de los bienes del Patrimonio Real, y el de Hacienda, leído ayer tarde. Se asegura que el Gobierno desea que para la primera de dichas comisiones sean designados los diputados más importantes de todas las fracciones.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que no es tan rico como otros periódicos, no tiene imprenta propia.

Por consiguiente, en la imprenta de EL PENSAMIENTO no se tira nada, por la sencilla razón antes expuesta.

Si el editor en cuyo establecimiento se imprime nuestro periódico imprime otras cosas, para ello lo tiene, para ello paga su contribución.

Lo que ha de averiguar La Discusion, y censurarla si descubre no se hace, es si se admite en la imprenta del Sr. Tejado algún original que no traiga la oportuna censura de la autoridad competente.

En cuanto á la censura literaria, nos consta que el Sr. Tejado la adoptará también el día que en la ley se establezca.

Es cuanto tenemos que contestar al diario citado, y al autor y copistas del suito en que se nos ha querido presentar como propagadores de ciertos versos, que podrá ser de mucho ó de ningún mérito, pero de cu-

ya publicación no teníamos noticia hasta que aquellos nos la dieron.

Paréceme que revivirá el periódico literario-literario El Pistón, poniéndose al frente de su dirección el Sr. Valera, que cuenta para su colaboración con el Sr. González Brab y con casi todos sus colegas.

El capitán general de Cataluña ha puesto en conocimiento del Gobierno, que el ejército del Principado, deseoso de asociarse al acto de desprendimiento de S. M., ofrece el 10 por 100 de sus haberes para las necesidades del Estado.

Dentro de breves días se procederá en la pradera de Guardias á la quema de los documentos oficiales, caducados, de la dirección de telégrafos.

El ayuntamiento de Sevilla, á propuesta del regidor D. José Sobrino Ibañez, ha acordado consignar un justo recuerdo al ilustre Cardenal Wiseman, colocando una lápida que perpetúe su memoria en la morada donde nació, acuerdo que, como indicamos días pasados, se había tomado ya otra vez, y se estrelló en la oposición del protestante que á la sazón era propietario de la finca.

Hoy, afortunadamente, aquella pertenece á D. Roberto González Español, que se gloriará de ostentar al frente de su casa tan honroso timbre.

ULTIMA HORA.

(Servicio particular de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.) TELEGRAMAS.

PARIS, 25.

El Constitutionnel desmiente la noticia relativa á la salida del duque de Morny para Niza, y añade que el estado de salud del presidente del Cuerpo legislativo ha mejorado.

BRUNSWICK, 24.

El palacio ducal ha sido enteramente destruido por las llamas. El incendio se notó en seguida, despues del baile de la corte.

LONDRES, 24.

No entra en el programa de lord Derby la resolución de derribar á lord Palmerston durante la sesión legislativa actual. Los toros esperarán las elecciones generales preparando la opinión pública, á pesar de que ya en la Cámara de los Comunes los conservadores capitaneados por lord Derby son tan numerosos como los whigs y los radicales unidos.

ATENAS, 22.

El sentimiento de disgusto y de descontento toma cada día mayores proporciones en el seno de la población; bajo este concepto las noticias recibidas de las islas Jónicas tampoco son nada favorables.

CONSTANTINOPLA, 22.

El Gobierno ha hecho la inauguración de las nuevas escuelas indígenas públicas. Vuelve á hablarse de la secularización de los bienes de las mezquitas.

ALEXANDRIA, 21.

Noticias de Djeddah dicen que el Emperador Teodoro de Abisinia siguen su sistema de perseguir á los extranjeros. Varios ingleses, han sido presos y el consúl inglés ha sido conducido á la cárcel encadenado.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes: Títulos del 3 por 100 consolidado 44-25 publ. Títulos del 3 por 100 diferido 40-00 publicado Deuda del personal, 20-15 no publicado. Obligaciones del Estado para subvención de ferrocarriles, 78-25 publicado.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. BELDA, VICE-PRESIDENTE. Sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyó la proposición siguiente: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que el Gobierno remita todos los antecedentes y datos sobre las elecciones de diputado provincial en Antequera, y sobre las prisiones y multas gubernativas que han sido impuestas en los días anteriores y posteriores á aquellas.»

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ: Jamas me he levantado en situación más dolorosa: un triste acontecimiento de familia ha venido á aumentar la amargura de mi corazón: hace 14 horas que tengo en él clavado un puñal. Si vosotros anoche al llegar á vuestra casa os hubiésteis encontrado con la nueva de una cuadrilla de salteadores se había apoderado de vuestros parientes, comprenderíais la amargura y la ansiedad del que esperaba al día siguiente verse frente á frente del principal responsable de que estos desmanes se hayan cometido.

Siento tener que interrumpir la solemnidad de estos debates. Uno y otro día he denunciado los abusos del subgobernador de Antequera; pero á pesar de mis preguntas, día por día los abusos han ido en aumento.

No os parecerá extraño que antes de entrar á haber la relación detallada de los sucesos, haga alguna consideración sobre la política del actual Gobierno. Saben los señores diputados que el Sr. Nocedal hacia un cargo justo al Gobierno por su conducta con el partido que se sienta en estos bancos.

El Sr. Nocedal no sabe que esta conducta llega hasta la iniquidad: hubiera podido reforzar su argumento si hubiera sabido la coalición monstruosa que en algunos puntos existe entre el actual Gobierno y los partidos colocados fuera de la legalidad. ¿Quién lo había de decir? Yo, que represento un distrito eminentemente conservador, mandando el general Narvaez á nombre del partido moderado, me veo combatido por la autoridad que favorece al jefe de los demócratas. ¿Quién había de creer que los que expulsaron su vida por el orden cuando los sucesos de Loja, habían de verse hoy hundidos y pisoteados por una autoridad que obra, según dice, por instrucciones del señor duque de Valencia?

Cuando todo parece sacrificarse á la idea de mando; cuando el poder á todo trance parece ser el principio de este Gabinete, el corazón se rasga de dolor. No quiero molestar largo tiempo al Congreso: deo estas consideraciones, y tengo que hablar un poco de mi humilde persona.

Antequera es población importante, con un vecindario independiente, conservador, que siempre ha hecho triunfar á sus candidatos. La primera vez que

fui favorecido por mis amigos, lo fui contra la oposición que se hacia al partido en que hoy milito. Yo he venido á la Unión liberal en los días de desgracia; no he traído aquí ambición personal; no he traído más ambición que la del bien del país. A poco de mi admisión en el Congreso vino el ministerio Miraflores, el cual quiso imprimir un sello de infamia en la frente de un amigo querido. Disuelto aquel Congreso, se han agotado todos los medios por el actual Gobierno para combatir mi candidatura. No obstante, la mayoría no me abandonó, y entre los que no me abandonaron, á pesar de los embates del ministerio, fué un pariente del duque de Valencia, á quien tengo un cariño fraternal. Yo, pues, por mis compromisos políticos, debía hacer la oposición al Gobierno; pero la amistad me mandaba no hablar del general Narvaez. Hoy tengo que romper este propósito: bien es verdad que ese digno amigo mio está tal vez hoy en una cárcel.

Vino aquí mi acta: se intentó un grandísimo escándalo; pero el Congreso fué justo, y mis contrarios llevaron un gran desengaño. Parecía natural que se hubiese ya levantado la mano de hierro que pesaba sobre aquel distrito; no sucedió así; el subgobernador fué declarado cesante, sin duda porque no había perseguido á mis amigos, y se buscó un personaje que se prestase á ser el verdugo de ellos. Ningun empleado de reputación y de servicios podía aceptar esto; pero ¿qué se hizo? Se buscó, al parecer, en los rincones de los cafés un hombre sin títulos ni servicios para que fuese alif á ejercer todo género de presión. ¿Cómo se hace de un empleado de 5,000 rs. un subgobernador con 24,000? Hay, es verdad, una ley de presupuestos: pero hay un ministerio que la infringe.

Apénas llegó ese subgobernador, comenzó á decir que mi acta se desaprobara. Un elector que supo que se había aprobado y lo dijo, fué llamado ante esa autoridad y amonestado para que no volviera á decirlo.

Corrió el tiempo; este subgobernador, sin necesidad y sin autoridad para ello, dejó cesante al escribiente del subgobernador, nombrando á uno que sirviera la plaza por 2,000 rs.

Empieza la elección de diputado provincial. El señor duque de Valencia nombra senador á un pariente suyo, el señor conde del Castillo del Tajo; era diputado provincial, era necesario reemplazarle; mis amigos y el conde del Tajo designaron para candidato al Sr. Enriquez.

Los contrarios designaron como candidato al jefe de la democracia, D. Francisco Aguilár, y el representante del Gobierno protege al candidato de esta coalición monstruosa, y comete para ello todo género de vejaciones.

Entonces comienzo yo á hacer preguntas al ministro de la Gobernación; pero S. S. se permitió dudar de los abusos que yo denunciaba. Ultimamente dijo su señoría que había dado órdenes por telégrafo para que el subgobernador se atuviese á la ley.

Pues bien; S. S. ofrecía eso tal día como hoy, y tal día como mañana se persigue, se veja, se prende en Antequera. No multa á nadie esa autoridad en menos de 500 rs.; llama á un elector á las doce de la noche á su casa, no va y á la una se presenta en casa del elector, lo atropella y le impone una multa. Otro elector tiene un establecimiento, se le imponen 500 rs. de multa porque no tiene la matrícula del subsidio: presenta los recibos, el subgobernador no hace caso de ellos y sostiene la multa.

Vienen las elecciones; mis amigos tienen en el primer día la ventaja de un voto. Es menester que mis amigos no triunfen; se llama á un elector amigo mio.—¿Dá Vd. el voto al candidato del Gobierno?—No señor.—A la media hora cerrado su establecimiento.

El 19 á las dos de la noche, con un aparato de fuerza inconcebible, se llega á casa del candidato que apoyaban mis amigos: se aporrea la puerta, se dice que se va á registrar su casa. Responde que su señora está indispueta; no importa; se allana la casa, y bajo qué pretexto? Para buscar un elector que les hace falta y que no han encontrado en su domicilio. El subgobernador, con la fuerza armada, registra la casa, remueve los colchones, registra los graneros, y por último dice al candidato: si mañana van á votar á Vd., á bayonetazos los echo del salón.

Aquel hombre, ante las lágrimas de su esposa y de sus ocho hijos, movido de un sentimiento generoso, redacta el siguiente manifiesto: (S. S. leyó un manifiesto en que el firmante decía que á las dos de la noche el gobernador había practicado en su casa un reconocimiento en busca de un elector; que la misma autoridad ejercía presión sobre los electores, y que para asegurar estos el reposo y la tranquilidad, renunciaba á la candidatura.)

Redactado este manifiesto, que, como ha visto el Congreso, no podía hacerse en términos más decorosos, se presenta una comisión de amigos míos al subgobernador, pidiéndole permiso para publicarlo. El subgobernador dice: yo ni lo niego, ni lo concedo, pues ese documento me ofende á mí.—Pues bien, dicen mis amigos, nosotros nos retiramos, y como nosotros hemos traído un notario...—¿Cómo un notario! ¡Presos! En efecto, los detiene hasta las cuatro de la tarde, es decir, hasta despues de haber pasado la hora de las elecciones.

Mis amigos acudieron á comprobar los desmanes de esa autoridad. El día 21, al día siguiente de las elecciones, un tío mio, un segundo padre para mí, una persona queridísima, al volver á su casa de noche, se le encuentra llena de municipales, con el subgobernador y un escribano.—¿Qué quieren ustedes?—Vengo á reconocer á Vd. la casa.—¿Trae Vd. orden del alcalde?—No la necesito.—¿Qué busca Vd. en mi casa?—Vengo á buscar á Juan Morente. (Juan Morente es un ciudadano honrado que estaba en casa de mi tío.)—Si viene Vd. á buscar á Juan Morente, á las siete de la noche cuando está en casa.—Traiga Vd. un tintero. Viene Juan Morente, se le lleva preso, y lo presenta á D. José Aguilár, hermano del candidato del Gobierno. D. José Aguilár dice: ¡Hola! ¿pareció el cautivo? Juan Morente contesta: Yo no soy cautivo; yo me he ocultado en casa del Sr. Enriquez y aquí, porque no quería votar á su hermano de usted. En seguida se le pone en libertad, probando con esto lo injusto del allanamiento de la casa.

Hay más, señores, ese tío mio y nueve personas más han sido presos. Anoche he recibido el siguiente despacho: «Vicente y nueve más, presos anoche: hoy habrá muchos más.» Señores! ¿dónde estamos, dónde vivimos? Así se veja por los agentes del Gobierno al cuerpo electoral para sacar triunfante un demócrata? ¿Es que á fuerza de perseguir á nuestros amigos se

nos quiere hacer revolucionarios? No lo conseguireis. Nosotros, que defendemos con lealtad nuestras opiniones, y os vemos sin envidia en el poder, no diremos una palabra que pueda tener interpretación contraria á esa lealtad de que nos preciámos.

¡Comprendeis, señores, ahora que yo hubiera podido esperar un minuto para levantar la voz y condenar estos abusos? Si el Gobierno no los castiga, que los deje impunes. Nosotros no descendemos á viles humillaciones, y si es preciso iremos con la frente erguida hasta el calvario.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusión se aprobó el acta del distrito del Barquillo, y fué proclamado diputado el señor marques de la Torreclilla.

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó reunirse mañana en sesiones.

Juraron y tomaron asiento los señores marques de la Torreclilla, Fanés y Clavijo.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando la discusión pendiente, dijo El Sr. ALONSO MARTINEZ: Señores, siento infinito que una alusión me obligue á usar de la palabra: Me había propuesto callar en estos debates, ansioso la discusión de los negocios que esperan vivamente los pueblos. Yo, que soy muy amigo de las prácticas parlamentarias, creo, sin embargo, que es mala práctica prolongar tanto los debates de la contestacion al discurso de la Corona. Es malo abusar del reglamento, como creo que es malo abusar de un artículo constitucional para atacarlo en este recinto.

He debido á S. M., juntamente con el Sr. Nocedal, una distincion honrosa é inmerecida. Motivos de delicadeza me vedaban, á juicio mio, el admitirla: no queriendo sin embargo renunciarla, me limité á dejar pasar tres meses, al cabo de los cuales caducaba la concesion. La recibí en momentos de profunda afliccion para mí; en que me eran indiferentes las distinciones: luego que recibí la calma creí que esa prueba de la Real estimacion era un consuelo que se me enviaba, y por eso observé la conducta que al señor Nocedal ha desagrado. S. S. hizo renuncia porque no quería ver su nombre unido con otros que su conciencia repugna.

¡Válganos Dios por la conciencia del Sr. Nocedal! ¿No vé S. S. que sus palabras más bien que inspiradas por el ángel de la paz, parecen serlo por el demonio del orgullo? ¿No recuerda S. S. que en aquella Gaceta al lado del nombre de S. S. y del mio aparece el del Cardenal Wiseman, consagrado toda su vida á la propagacion de la fe católica, y cuya pérdida lamentamos todos hoy? Pues que, ¿caso el Sr. Nocedal no podía hacer lo que ese ilustre Prelado hacia sin temor de ofender á Dios? ¿Rechaza acaso el Sr. Nocedal la compañía del Cardenal Wiseman?

Y despues de todo, ¿qué sucedió en las Cortes constituyentes? Allí despues de una revolucion cuyas tendencias y cuya gravedad son de todos conocidas, se suscitó cuestion sobre la monarquía y sobre la legitimidad de doña Isabel II, y los afectos á esta dinastía triunfamos por una inmensa mayoría de votos: vino despues la cuestion económica, y la corriente popular hizo que no triunfáramos en ella los que sosteniamos la integridad del sistema tributario.

En seguida se presentó la cuestion religiosa; vino aquí á defenderse la libertad de cultos, y yo defendí la unidad católica con la misma fe, con el mismo entusiasmo, ya que no con la misma elocuencia que el Sr. Nocedal. Pero los que opinaban de otro modo, presentaron una serie de enmiendas perfectamente escaionadas, y si las primeras fueron desechadas por una gran mayoría, llegó una, señores, en que la diferencia fué sólo de cuatro votos. Era una enmienda firmada por el Sr. Montesinos. Este resultado alarmó al Gobierno, y alarmó tambien á una de las personas que más habían trabajado por la unidad católica, al Sr. Olázaga; y para evitar las consecuencias que pudiera traer, se convino que yo, diputado novel á la sazón, y que como tal tenia alguna influencia, presentara una enmienda que fué la que luego tuvo la fortuna de ser aprobada y quedar como base segunda.

Yo no hubiera suscrito aquella enmienda, si hubiera creído que contenia algo contrario á la unidad católica; pero no lo contiene; en su primera parte está copiada de la Constitución de 1837, que, según el dicho de Martínez de la Rosa, se había hecho con los principios del partido moderado; y en la segunda, el Código penal hecho tambien por un Gobierno moderado en 1848. Por eso pude yo presentarla y votarla: porque crea que hacia un gran bien al país si con ella lograba matar las demas; en aquella situacion, antes que provocar la cuestion de fuerza, era preciso obrar con moderacion; y esto que yo creí, lo creyeron conmigo muchos hombres cuyo contacto no me choca á nadie.

Yo apliqué, pues, á esa cuestion el criterio templado que procuro aplicar siempre á las relativas á la gobernacion del Estado, porque creo que ciertos temperamentos y ciertas medidas tomadas por hombres de determinado carácter, si son liberales, comprometen la libertad; si son monárquicos, la monarquía; si quieren defender el derecho de propiedad, vienen á ser socialistas, defendiendo la sopa de los conventos y alentando ciertas ideas en las masas realistas del país, que confunden en un mismo odio las instituciones liberales y las clases ilustradas de la sociedad.

Cuando esos hombres hablan de Religion, ¿cómo sifde la Religion de sus lábios? ¿Cree el Sr. Nocedal que sirve hoy mejor que yo los intereses del Catolicismo? Yo creo que no.

¿Qué idea tiene S. S. de la Euclicia? ¿Piensa de ella como el Arzobispo de Orleans? ¿Cree que Su Santidad ha condenado el sistema liberal y ciertos sistemas de gobierno? ¿Cree S. S. que la Euclicia dice que la Religion está reñida con ciertas instituciones? Su señoría ha desconocido, en mi opinion, la importancia de la publicacion del folleto del Arzobispo de Orleans.

Para concluir, señores; si el Sr. Nocedal continúa repugando estar á mi lado, yo me honro con ver el nombre de S. S. unido al mio, cuando lo considero como juriscónculto y como hombre de letras; fuera de estos conceptos, no; con tener á mi lado la conducta constante de mi vida política, tengo una compañía excelente.

El Sr. CARDENAL: Señores, es una fatalidad para mí tener que tomar una parte en los debates de esta Cámara á la raíz de acontecimientos notables, y despues de oradores ilustres que hacen resaltar aún más mi pequeñez. Sin embargo, yo no puedo menos de to-

mar esa parte, porque me veo en la obligacion de hacerlo y no falto nunca á mis obligaciones.

El Sr. Nocedal discutió el otro día mi conducta, y trató de ponerme en contradiccion con algunos altos personajes á quienes apoyo. S. S. decía que, si yo era hermano gemelo del partido progresista, él no era ni siquiera pariente lejano, y que algunos moderados le habían dicho que el Gobierno iba al mismo punto que él aunque por distinto camino. Yo puedo decir á su señoría que desde el último discurso que ha pronunciado aquí no puedo ir á donde S. S., que reniega de todas las libertades, y que está convertido en un realista del año 24.

Yo repito que me honro de ser hermano gemelo del partido progresista, mientras éste quiera la unidad católica, la Monarquía y la dinastía que ha defendido con tanta energía aquí y en los campos de batalla. Si dejara de querer esto, entonces no le sería; pero entonces habría dejado de ser el partido progresista que ha estado representado por el señor duque de la Victoria. Creo, pues, que no voy con el Sr. Nocedal, y que tampoco van la mayor parte de los moderados, que como tales son liberales; y en cuanto á lo del parentesco, yo diré á S. S. que le tenia por hijo legítimo y niño mimado del partido progresista. S. S. ha podido reformar sus opiniones, pero lo que no ha debido hacer es renegar de su padre y convertirse en partidario.

El Sr. VALERA: Señores, harlo sabe el Congreso cuánto trabajo me cuesta levantarme á hablar en este sitio, sobre todo de cuestiones tan importantes como las que ahora se debaten, y despues de haberse agotado la discusión usando de la palabra oradores tan importantes. Pero yo no puedo callar despues de las muchas veces que he sido aludido por el Sr. Nocedal.

Empezaré por manifestar á S. S., que aunque soy andaluz y aunque fuese mozo, no vengo aquí á hablar de broma; vengo á sostener lo que creo verdad con sinceridad y franqueza, sin revestirme de velos y de gasas, porque no tengo recursos oratorios para usar estos vestidos. Mi palabra, desnuda é vestida es siempre formal y seria; y siento que S. S. diga de mí que hablo en broma cuando yo he sostenido enteramente lo contrario las diferentes veces que me ha dicho que hablaba de broma el Sr. Nocedal. Si á S. S. le parece que digo disparates, mejor quiero que así lo manifieste, que no que suponga que hablo en broma.

Pero despues de todo, debo probar que no he dicho esos disparates, y aunque sienta volver á cosas de que ya he hablado, no tengo más remedio que hacerlo. En cuanto á la legalidad del partido democrático, yo no sé cómo S. S. la duda, porque el sostenirla es lo que vulgarmente se llama una Perogrullada. ¿Qué quiere decir que el partido democrático no es legal? ¿Hay alguna ley que niegue la existencia de ese partido? No; las leyes de lo que se ocupan es de las doctrinas, no de los partidos, y mientras estos no hagan nada contrario á las leyes ó al decoro público, es claro que son legales.

En mi sentir, hay un gran error en lo que sostienen el Sr. Nocedal y mis amigos cuando creen que el Estado es una especie de padre de familia que tiene que cuidar de una educacion de muchos niños pequeños; no, los ciudadanos no deben estar bajo una tutela tan inmediata del Estado, la voluntad es legislativa, pero el pensamiento no; y por consiguiente, todo lo que sea emitir sin faltar á las consideraciones debidas á las instituciones y á ciertas individualidades que no pueden discutirse, hay que tolerarlo. Esto es lo que yo he dicho, y no creo que en ello haya ninguno de esos desatinos que le parecian bromas al Sr. Nocedal.

En cuanto á que el socialismo puede ser compatible con la religion católica, yo he dicho sin duda, de peor manera, lo mismo en esencia que hoy ha manifestado tan brillantemente el Sr. Alonso Martínez: lo que yo he dicho es que dentro de la religion cristiana caben todas las formas de Gobierno, todas las formas sociales, incluso el comunismo y el socialismo, que era una forma de Gobierno que existia entre los primeros cristianos, porque si bien en esencia yo creo que estas formas de Gobierno son errores, son errores económicos, no religiosos; y la prueba de esto es que en realidad, como ha dicho muy bien el Sr. Alonso Martínez, al Sr. Nocedal es tan socialista como el que más, tanto como el Sr. Pi y Margall por ejemplo: es socialista del antiguo régimen, como lo son muchos, seducidos por el recuerdo de las cosas pasadas, por el recuerdo de la sopa de los conventos.

Además, aunque el Sr. Nocedal diga lo contrario, hay muchos libros en que autores eminentemente católicos se manifiestan socialistas, como, por ejemplo, Tomás Moro, Campanella y el mismo Fenelon, á quien nadie acusó de hereje; el que verdaderamente es socialista es el Sr. Nocedal, que quiere remediar la cuestion social yo no sé cómo, porque no comprendo que se cite como pensador á San Francisco de Asis, que fué ciertamente un gran Santo y un gran poeta; pero que si bien creó una secta mística invitando á los caballeros de su tiempo á que aceptaran como dama la pobreza, no trató de ninguna manera de remediar la cuestion social.

Voy, por último, á defenderme de la más terrible inculpacion del Sr. Nocedal: S. S., lo mismo que anteriormente el Sr. Campoamor, han asegurado que yo he dicho que se podía ser panteísta ó atea y católico á la vez. Esto es no querer comprender lo que quiere decirse: El Sr. Nocedal suponía ayer que de esto no se podía hablar en un Congreso, porque era una cuestion de academia; yo no lo creo así, porque me parece que el tratar de lo que deban explicar lo. catedráticos, no es una cosa tan especulativa, sino una cuestion práctica.

Dice el Sr. Nocedal que es un absurdo que yo haya dicho que se puede ser krausista y buen católico; pues yo digo que no es tal absurdo, porque la doctrina de Krause supone que Dios está en todas partes, como lo han supuesto doctores de la Iglesia tan altos como San Pablo ó San Agustín. Lo que hay es, que personas llenas de celo piadoso, pero exajeradas, creen que ciertas verdades no son compatibles con el Catolicismo, y sin embargo, caben bien dentro de él, y despues de algun tiempo se encuentra la doctrina que armoniza esas verdades con la verdad católica. En las ciencias físicas, por ejemplo, el día que se descubrió el sistema de Copérnico, nació la duda de que todos los seres se hubieran criado para la tierra, relegada ya á un rincón del espacio, y se empezaron á decir cosas como las que han dicho Swift y Voltaire en su Micromegas; pero despues se ha venido á ver que todo podía armonizarse, y que bñaba para ello considerar al hombre como la más perfecta de las creaciones.

Creo, pues, que no he sostenido nada contrario al dogma ni á la doctrina del partido moderado, y que por lo tanto no he merecido de ninguna manera las inculpaciones que en este equivocado concepto me han dirigido el Sr. Campoamor y el Sr. Nocedal.

El señor ministro de ESTADO: Señores, en el estado que tiene esta discusión, no me parece conveniente hacer un discurso muy largo; pero vista la hora avanzada no puedo terminar esta tarde, porque por mucho que se quiera restringir, se necesita mucho tiempo para contestar al discurso de mi dignísimo y particular amigo el Sr. Nocedal.

S. S., despues de algunos prolegómenos, ha tratado todas las cuestiones de política y de administración, y es muy difícil que yo pueda condensar en poco rato la contestacion que por deber y por cortesía tengo que darle.

En el año anterior S. S. tímidamente aventuraba algunas ideas indicando lo que podía ser; pero no manifestaba lo que era; hoy ya S. S. se separa de los partidos que militan en la arena de la política; su señoría es una cosa sola, aislada, que no tiene eco en este recinto, y yo que creo que tampoco lo tendrá fuera.

El año pasado S. S. no se atrevía á admitir todas las ideas del Sr. Aparisi; hoy no solo las acepta, sino que va más allá, como era natural, porque S. S. parece discípulo, y siempre estos exageran algo la doctrina de los maestros.

S. S. no puede transigir con las prácticas parlamentarias. Pero, ¿qué son prácticas parlamentarias? Es menester decir esto, porque S. S. saca consecuencias que no se deben sacar. Dice S. S. que en dos meses de legislación no hemos hecho nada de provecho para el país, discutiendo sólo la contestacion del mensaje. ¿Pero son estas las prácticas parlamentarias? No; examinemos los Parlamentos en que están más en uso estas prácticas y veremos que no sucede eso.

En Inglaterra, en Portugal se discute el mensaje en uno ó lo más en dos días; por consiguiente, yo estoy conforme en que este sistema que seguimos aquí es malo. Pero, ¿qué hemos de hacer para evitarlo? ¿Reformar el reglamento? No tengo inconveniente en que se haga; pero lo que es preciso es que el reglamento se cumpla, cosa que no sucede, no por culpa del señor presidente que está ahí cohibido hasta cierto punto por la voluntad de todos, sino porque nosotros mismos no queremos que se cumpla. ¿Qué tienen que ver, señores, con alusiones personales los discursos que se han pronunciado en la sesión de hoy? ¿Qué rectificaciones son las hechas estos días? Si esto es lo que condena el Sr. Nocedal, S. S. tiene razón; esto hay que reformarlo; pero no son estas las prácticas de que habla S. S., no; las prácticas que condena S. S. no son esas, porque lo que desea el Sr. Nocedal, es, no que se cierran estas puertas, sino que se reuna aquí una congregacion de sordo-mudos que no puedan hablar de administración ni de política, y sólo se ocupen de hacer leyes.

Pues si esto quiere S. S., ¿por qué no busca otro medio de hacer mejor las leyes? En ninguna parte se hacen peor que en estos Cuerpos políticos. Pocas veces pueden compararse con las leyes civiles de Napoleón, que se hicieron en un Consejo de Estado. Claro es, pues, que estos Cuerpos deben tener otro objeto que hacer las leyes; son Cuerpos esencialmente políticos, y que por lo tanto deben tener una gran publicidad para no hacer que la política sea un juego de cubiletes.

¿Ha de haber política en los Estados? Sí; es imposible que no la haya; una sociedad sin política, sería un cuerpo inerte. Suponiendo esto, pues, ¿dónde se coloca esta política? Si el Sr. Nocedal me convence de que debe estar en otra parte que en estas asambleas, renuncio á lo que S. S. llama prácticas parlamentarias; pero de seguro que S. S. no me designará ningún otro lugar que no traiga peores consecuencias. Yo creo que tambien S. S. habla de broma, como suponía que hablaban ayer otros oradores.

Tiene además S. S. un modo de pensar muy desventajoso acerca de las costumbres actuales: S. S. cree que antes todo estaba mejor, y sin duda pensará que los tiempos que gozaron nuestros predecesores eran una especie de siglo de oro, en el cual no había prisiones, ó estas estaban muy enfrenadas; en que la ley se hacia con la mayor justicia etc.; pero, sin embargo, nunca cita S. S. una época para parangonarla con la nuestra. Yo, el año pasado, dije al Sr. Aparisi, que hacia este mismo argumento, que me citara la edad á que se refería, porque yo no encuentro esos tiempos tan honnabiles.

En los tiempos del absolutismo me encuentro una historia lamentable y no esa época de bienaventuranza de que hablan SS. SS. Mientras SS. SS. no nos citen esa época, no es posible que nosotros la imitemos, porque en lo antiguo, tal como yo lo veo, ha habido algo bueno y algo malo, y no había menos confusion de la que hoy tenemos aquí. Convergamos, pues, en que tanto ahora como en todas las épocas, ha habido mal y bien, porque siempre ha habido que contar con un dato del que es imposible prescindir, el hombre, que ha sido siempre el mismo ó peor que hoy; pero si bien se examina, en todo linaje de cosas sobresa por encima de esas épocas antiguas la época presente, y yo podría citar en apoyo de esta idea las pruebas que de ella se encuentran en una obra publicada por mí. Sólo unas cuantas palabras voy á decir en apoyo de esto.

Despues de los sucesos pequeños que pasó España en el reinado de Enrique IV, vino el de los Reyes Católicos, uno de los más gloriosos de España, y al cual tal vez se refiera esa época de S. S.: la mitra de Santiago de Compostela era la segunda de España: tenía un gran poder, tanto eclesiástico como seglar; tenía muchos vasallos, fuertes mesnadas para acudir á la guerra, muchos pueblos, mucho poder. Esta mitra, pues, muy codiciada, algunas veces más que la misma silla toledana, vino á parar por entonces á un gran Señor de aquella época, que se llamaba Fonseca, y que fué uno de los personajes más notables de su tiempo. Pero el primer Arzobispo Fonseca dejó su mitra á otro á quien le unia un parentesco por cierto no muy espiritual.

No para aquí la historia, sino que esta segundo Fonseca, más guerrero y más político que el primero, y á quien por tanto buscaban los Reyes con mucho eñeño para hacerle su aliado, ese Fonseca, terror de D. Fernando V de Aragón que gobernaba á España despues de la muerte de su esposa, trató de hacer renunciar para dejar la mitra á otro Fonseca con el cual no le unia tampoco ningún parentesco muy espiritual. Yo podría probar esto perfectamente al señor Nocedal.

Las Bulas para hacer esta renuncia se mandaron á Roma y volvieron á venir. Cuando llegaron estaba presente en la Cámara Real el gran Cardenal Cisneros, que todavía no ha sido bien apreciado ni celebrado como merecía; leyó las Bulas, y dirigiéndose al Fonseca, le dijo: «Paréceme que en esta Bula falta una cláusula.» No esperaba Fonseca la salida del Cardenal, y le dijo: «Extraño mucho que V., que sólo es teólogo, diga que falta en esta Bula una cláusula; yo soy canonista y no veo que falte ninguna.» Sin embargo, contestó Cisneros, yo insisto en que falta una cláusula. ¿Cuál es? ¿Entonces Fonseca.—Su Santidad ha debido poner que cuando se acabe la descendencia varonil de los Fonseca, heredará la mitra las hembras.

¿Señores, hemos ganado, ó no? ¿Podría ocurrir un caso de esa especie? Imposible; compare el Sr. Noedal Obispo con Obispos, Reyes con Reyes, y pueblos con pueblos. Y si S. S. no quiere señalar esa época, busque otra en que el Erario estuviera lleno de oro, los gastos fueran pocos, que no hubiera lujo ninguno, y que los caminos se hicieran sin costo dinero, que no hubiera diferencias de fortuna, que nadie fuera en coche y que por esta igualdad no hubiera aliciente ninguno para las artes...

El señor PRESIDENTE: Señor ministro, las horas de reglamento han pasado, y S. S., puesto que ha dicho que no podía concluir hoy, podrá continuar mañana.

Suspendida la discusión, se concedió licencia para ausentarse al Sr. Zaforteza.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Cesáreo, confesor. SANTO DE MAÑANA. San Alejandro, Obispo.—Domingo de Quincuagésima.

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá Misa mayor, y por la tarde devotos ejercicios con sermón, que predicará D. Gerónimo Martínez.

La Congregación de Nuestra Señora de la Soledad establecida en la parroquia del Salvador y San Nicolás, celebra la fiesta anual á su Soberana Patrona con Misa solemne, manifiesto y sermón, que predicará don Ignacio Silva. Por la tarde la V. O. T. de Servitas tendrán los ejercicios de instituto.

En las parroquias habrá Misa mayor con sermón sobre el Evangelio del día, y en la capilla Real predicará el Dr. Sr. D. Mariano Puyol y Anglada, predicador de S. M.

La archicofradía de la Santísima Trinidad establecida en el Carmen Calzado, celebra solemnes ejercicios en desagravio de los ultrajes que recibe la Beatísima Trinidad en los días de Carnaval y miércoles de Ceniza: á las diez será la Misa mayor con sermón, que

predicará el Ilmo. señor D. Manuel Jesús Rodríguez; por la tarde, á las cuatro, después de la Estación y el Rosario, predicará D. Manuel Uribe, y se dará la absolución general, y se terminará con el santo Trisagio y la reserva.

La congregación del Sagrado Corazón de Jesús y Nuestra Señora de la Piedad, da principio en Santo Tomás á las funciones en desagravio de las ofensas que recibe su Divina Majestad en estos días: á las diez habrá Misa mayor con sermón, que predicará D. Hilaro Guerrero, y por la tarde en los ejercicios que comenzarán á las cuatro, predicará D. Modesto Rodríguez, terminándose con el Trisagio del Sagrado Corazón, y la reserva de S. D. M. que estará todo el día de manifiesto.

Se celebrarán también por la tarde á las cuatro reverentes tríduos de desagravio á Jesús Sacramentado, y predicarán: en el oratorio del Olivar D. Victorio Medrano, en las Trinitarias D. Ignacio Silva, en las Calatravas D. Casimiro Clavijo, y en Santa Cruz, San Isidro, Arrepentidas y Comendadoras de Santiago otros señores.

Por la tarde habrá ejercicios con sermón que predicarán: en San Antonio del Prado D. Pedro Alvarez, y en las escuelas pías de San Fernando D. Luis Peralta y por la noche, en San Ignacio D. Raimundo Carrillo, en Italianos D. Ambrosio de los Infantes y en la bóveda de San Gines D. Juan Guerra.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Buen Parto, en San Luis 6 en San Sebastián.

Se reza de la dominica de Quincuagésima con rito doble de segunda clase y color morado.

SANTO DEL LUNES. San Baldobero, confesor.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá Misa mayor, y por la tarde en los ejercicios, dirá el sermón D. Castor Compañía.

En la Capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará su Divina Majestad, expuesto por la mañana de diez á doce, y por la noche de seis á ocho, en obsequio de su Divino titular.

Continúan las funciones y tríduos de desagravio á Jesús Sacramentado, y predicarán: en Santo Tomás don Juan Rodríguez, en la Misa mayor, y D. Modesto Rodríguez por la tarde; en el Carmen D. Bernabé Menezes, por la tarde; en las Servitas D. Domingo Gutiérrez; en las Trinitarias D. Mariano Puyol y Anglada; en el oratorio del Olivar D. José María Angles; en las Calatravas D. Patricio Páramo, y en las Arrepentidas, Monserrat, San Isidro, Santa Cruz y en las Comendadoras de Santiago, otros señores oradores.

Por la noche habrá ejercicios con sermón, en San Ignacio, Italianos y Bóveda de San Gines.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora de los Temporales en San Ildefonso, ó la del Socorro en San Millán.

Se reza de Santa Paula, viuda, con rito doble y color blanco.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer.)

Por Real decreto fecha 21 del corriente, expedido á propuesta del ministro de Ultramar, se ha dispuesto que tanto las Reales audiencias de Ultramar como la sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, dictarán sus sentencias en todos los asuntos judiciales mercantiles con sujeción á lo que prescriben los arts. 183, 184 y 219 de la Real cédula de 30 de Enero de 1855. Los recursos de injusticia notoria, establecidos en el art. 4,217 del Código de comercio y formulados en el 435 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento mercantil, se decidirán por la misma sala del Supremo Tribunal de Justicia, con sujeción á los arts. 211, 212, 214, 215, 216, 217 y 218 de la misma Real cédula de 30 de Enero de 1855.

Por Real orden de 22 del actual, publicada en la Gaceta de hoy, se dispone que D. Francisco Coello y Quesada, director de operaciones topográfico-catastrales de la junta general de estadística, se encargue interinamente, como director más antiguo, del despacho de la vice-presidencia de la propia junta, vacante hoy, por haber sido nombrado ministro de Hacienda D. Alejandro Castro, que la desempeñaba.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

Desiendo introducir en la administración del Estado cuantas economías permita el mejor servicio público, y atendiendo á que la inspección constante en todos los ramos de Hacienda se ejerce por los respectivos centros directivos y gobernadores de provincia y á que las visitas extraordinarias que convegan pueden girarse por empleados de planta que los directores designen en cada caso; de conformidad con lo que me ha propuesto el ministro del ramo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Marzo próximo quedan suprimidas las plazas de inspectores generales de contribuciones y las de visitadores de Aduanas, rentas estancadas y propiedades y derechos del Estado, comprendidas en el cap. 25 del presupuesto de Hacienda, pasando los que desempeñan á la situación de cesantes con el haber que por clasificación les corresponda.

Art. 2.º Las visitas extraordinarias que el buen servicio exija, serán giradas por los jefes de administración y demás empleados de planta de los respectivos centros directivos y oficinas provinciales, que en cada caso se designen, con el abono que determina el art. 38 de mi Real decreto de 18 de Junio de 1852, y satisfaciéndose el importe de las cuentas justificadas de los gastos que se causen con aplicación á los créditos

los que, para material de las inspecciones y visitas, señala el cap. 26 del presupuesto vigente de Hacienda.

Dado en Palacio á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Febrero de 1865.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0° en milímetros, TEMPERATURA EN GRADOS (Reaumur, Centigr.), Dirección del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del día. 11° 4. Temperatura mínima del día. 4° 2. Evaporación en las 24 horas. 4.3 milímetros. Lluvia en id. id. 0.0 idem.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

10822 fanegas de trigo. 1599 arrobas de harina de idem. 10935 arrobas de carbon. 119 vacas que componen 51502 libras de peso. 314 carneros que hacen 6382 libras de peso. 495 cerdos degollados que hacen 38005 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

Table with columns: Artículos, Reales vellón arroba, Cuartos libra.

Fondos públicos.

Table with columns: Titulos del 3 p. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—Martha. TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—Una noche en Burgos.—Baile.—El boticario invisible. TEATRO DEL CIRCO. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—La paloma azul. TEATRO DE LA ZARZUELA. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—Pan y toros. PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo se verificará (si el tiempo no lo impide), una corrida de novillos.—La funcion empezará á las tres en punto.

SECCION DE ANUNCIOS.

CATECISMO

DE LA

DOCTRINA CATÓLICA SOBRE EL SUPREMO PONTIFICADO, POR MONS. FRANCISCO S. BELMAR,

licenciado en la facultad de Teología y Ciencias Sagradas de la Universidad de Chile, miembro de las Academias romanas Tiberina, de los Arcades y de los Quirites, censor eclesiástico en esta corte, examinador sinodal de los Obispos de Oviado y de Zamora, Misionero apostólico, Capellan de honor de Su Santidad, etc.

CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

Este librito, adornado con un bellissimo retrato de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, se halla de venta en Madrid, al precio de 10 cuartos cada ejemplar, y 12 rs. por docena, en la imprenta de La Esperanza, en la administración de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, en la de La Regeneración, y en las librerías de don Miguel Olamendi, calle de la Paz; de D. Marcos Sanchez, calle de Carretas; de D. Antonio Durán, Carrera de San Geronimo; de D. Eusebio Aguado, calle de Pontejos; de D. Leocadio Lopez, calle del Carmen; de Bailly-Bailliere, plaza del Principe D. Alfonso, y de Gaspar y Roig, calle del Príncipe.

A provincias se remitirá enviando por cada ejemplar tres sellos del franqueo de los de cuatro cuartos, ó 15 rs. por cada docena, dirigiendo los pedidos á cualquiera de dichos puntos, ó al editor, que lo es D. Antonio Perez Dubrull, calle del Pez, núm. 6, Madrid.

CALENDARIO RELIGIOSO PARA EL AÑO DE 1865, PUBLICADO POR LA REDACCION DE LAS LECTURAS POPULARES con licencia de la autoridad eclesiástica.

Contiene el santoral, un extracto de todas las dominicas y principales festividades del año, varias noticias curiosas, novelas morales, y artículos de costumbres. Está ilustrado con dos viñetas. Tiene cinco pliegos y se vende en Madrid á real cada ejemplar suelto, y á 10 rs. docena, en las librerías de Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; de Lizcano, calle de la Cruz, 31; y de Aguado, Pontejos, 8, y en la imprenta de Tejado, Silva, 47, y en provincias á real y medio cada ejemplar suelto, y 14 rs. por docena.

COLECCION

de las Alocuciones Consistoriales, Encíclicas y demas Letras Apostólicas citadas en la Enciclica y el Syllabus del 8 de Diciembre de 1864, con la traducción castellana hecha directamente del latín.

La grande importancia de la Enciclica Quanta cura y de su anejo el Syllabus, no hay para qué ponderarla, cuando estos dos documentos están llamando la atención de todo el mundo. Pero ni la doctrina en ámbos documentos defendida, ni los errores en ellos condenados, podrán llegar á comprenderse enteramente, si con detención no se estudian aquellos otros documentos de donde las proposiciones del Syllabus han sido entresacadas, y donde las citas de la Enciclica se hallan contenidas. Y como quiera que los que deseen conservar intachable el nombre de católicos con la doctrina de la Santa Sede tienen que conformarse, y los que por su cargo ó sus circunstancias deban con especialidad salir á la defensa de esta doctrina, hayan de penetrar á fondo el sentido en que por el Padre Santo ha sido formulada, como sucede á la porción escogida del sacerdocio, he aquí por lo que hemos creído hacer un beneficio á nuestra católica patria, traduciéndola al idioma castellano, á fin de que hasta los jóvenes seminaristas que se preparan al sagrado ministerio sacerdotal, y los simples fieles que anhelan penetrar por sí mismos en las sólidas enseñanzas del Catolicismo, puedan aprovecharse del saludable preservativo que contra los errores modernos les proporciona nuestro santísimo Pio IX.

De la traducción de esta obra está encargada una persona competente por sus estudios teológicos y conocimiento del idioma latino, y por lo que hace á las condiciones de la impresion, papel y demas circunstancias tipográficas, nada dejará que desear.

La obra constará de un tomo en cuarto, de unas 600 páginas, que se dará en tres cuadernos, á 10 rs. cada uno.

Los puntos de suscripción, son: en Madrid, imprenta de Tejado, calle de Silva, núms. 47 y 49, y en las librerías de Aguado y de Olamendi. En provincias á 11 rs. cada cuaderno, haciendo el pedido, acompañado del importe, á la imprenta de Tejado, ó por conducto de los corresponsales de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Por cada pedido de diez ejemplares, cuyo importe se acompañe, se dará un ejemplar gratis, á más de la comision, si el pedido le hace un librero corresponsal.

CONFERENCIAS

PONENCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS por el P. Félix, de la Compañía de Jesús, y traducidas por EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. En la administración de este periódico se hallan de venta las Conferencias de los años 1862, 1863 y 1864.

Cuestan 4 reales en Madrid y 5 reales en provincias las correspondientes á cada uno de los años referidos.

LECCIONES SOBRE EL SISTEMA DE FILOSOFIA panista del alemán Krause, pronunciadas en La Armonía (sociedad literario-católica) por D. Juan Manuel Ortí y Lara, catedrático de filosofía en uno de los institutos de esta corte.

Esta obra saldrá en tres entregas á razon de 4 reales en Madrid y 5 en provincias. Al fin de la publicación se aumentará el precio de la obra. La suscripción estará abierta en la imprenta de Tejado, y en las librerías de Olamendi, Durán, Bailly-Bailliere, Aguado, Lizcano y D. Leocadio Lopez.

Los pedidos de provincias se dirigirán al editor señor Tejado, acompañando su importe.

NUOVO MANUAL DELAS CLASES MATERNALES ó salas de asilo.—Con este titulo escribí hace pocos años en Francia una hija de San Vicente Paul, un tratado completo de educación primaria, pero realizado con tan maestra mano, que obtuve el premio en el certámen literario celebrado en Paris el año en que este libro se publicó.

Traducido y publicado en España para uso de aquellas clases, ha sido luego adoptado como texto por muchas casas de educación religiosa, y sin excepcion ganarian en tomarle como guia para la enseñanza los maestros, maestras y alumnos de todas las escuelas de instrucción primaria.

Desde el Silabario hasta los principios elementales de todas las ciencias exactas contiene esta obra, cuyo volumen pasa de 400 páginas en 4.º español, cuanto es necesario para formar la inteligencia y el corazón de un niño hasta los 10 ó 12 años.

Se expende en Madrid á 38 rs. ejemplar en la imprenta de Tejado, Silva, 47, y en las librerías de Olamendi y Aguado. En provincias á 44 rs. ejemplar, franco de porte, previo pedido y pago anticipado á la expresada imprenta.

AL ILUSTRADO PUBLICO DE MADRID.

El caballero D. José Campagna de Baroni di Sartano, jurisconsulto y profesor de literatura italiana, graduado en la Universidad Real de Nápoles, su patria, pasará gustoso á dar lecciones de la dicha lengua á las casas de los que tengan á bien honrarle con su invilación.

El método sencillo que emplea para enseñar le hace esperar que será bien acogido en Madrid, donde se aprecian las ciencias y las letras no menos que en las demas capitales de Europa.

Se pueden dirigir los avisos á la calle de San Cipriano, núm. 4, cuarto tercero, donde vive el dicho profesor.

LA DOCTRINA CRISTIANA PUESTA AL ALCANCE de toda clase de personas. Catecismo de religion y doctrina cristiana, por el Dr. D. Miguel Martínez y Saiz. Un tomito de 224 páginas de buen papel y esmerada impresion. Contiene explicado con la mayor claridad posible todo cuanto debe saber el cristiano no sólo para vivir cristianamente, sino tambien para afirmarse más en sus creencias y poder responder á los argumentos y aporismas de los enemigos de esta divina Religion. Libro utilísimo á todo fiel cristiano y con especialidad á los padres de familia, á los párrocos, á los maestros y á los amos que quieran proporcionar á sus subordinados la instrucción religiosa que deben darles.

Se vende á 4 rs. en la librería de Sanchez, calle de Carretas, núm. 21. Los que quieran recibirlo directamente se dirigirán al Presbítero D. Francisco Morales, en la capilla del Obispo, Madrid, remitiéndole á razon de 36 cuartos por ejemplar en sellos ó en libranza, y lo recibirán á vuelta de correo.

LIBROS.

AFFECTOS Á LA PURISIMA VIRGEN MARIA, Madre de Dios, por el P. Gerardo Aranda Novés, teólogo y misionero que fué de la Compañía de Jesús en los dominios del Rey de España en Asia.—Un tomo en 8.º Su precio 7 rs. en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

Con este libro pueden los devotos de la Santísima Virgen considerarse poseedores de un gran tesoro de amor. Todo él respira piedad vehemísimamente, y encanta con las flores de imaginación que lo embellecen.

FABOLA, EDICION DE LUJO CON LÁMINAS, 25 reales en Madrid y 29 en provincias, franco de porte.

EXPLICACION METÓDICA DE LOS SALMOS, PARA enseñaanza de la vida espiritual y conocimiento de Dios y del mundo, escrita en italiano y distribuida en lecciones, por el P. Fernando Zucconi, de la Compañía de Jesús.—Dos tomos en 8.º Su precio 14 reales en Madrid y 16 en provincias, franco de porte.

En esta obra el sabio P. Zucconi enseña á elevarse á Dios, á conocer á Dios, á hablar con Dios y á unirse al alma con Dios. Toda su doctrina se funda en la divina Escritura, y entre las de su clase creemos que es la más sublime, sólida y elocuente.

PADECIMIENTOS DE NUESTRO SALVADOR.—Compendio de la obra que acerca de ellos escribí en portugués el P. Tomás de Jesús.—Un tomo en octavo. Su precio 7 rs. en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

No puede imaginarse una obra más propia para emplear dignamente y con mucho provecho del alma y santo tiempo de Cuaresma. En ella se narra y se medita afectuosamente con todas sus circunstancias la pasión de nuestro Redentor. El P. Tomás de Jesús conduce hasta la perfeccion de la vida del espíritu.

FABOLA Ó LA IGLESIA DE LAS CATACUMBAS.—Con el fin de propagar más y más la lectura de esta produccion imperecedera del Cardenal Wiseman, el editor ha publicado una edición económica en 8.º, de más de 500 páginas de letra metida, y se expende á 10 rs. en Madrid y 12 en provincias franco de porte.

POESIAS SAGRADAS, POR DON JUAN MANUEL de Berriozabal, marques de Casajara.—Segunda edición. Un tomo en 8.º, 7 rs. en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

A la variedad y belleza de sus muchísimos argumentos corresponde la de los métrios, ideas y sentimientos, realizando siempre alguna verdad cristiana y provechosa.

REPRESENTACIONES DE LAS EXCELENCIAS Y prerrogativas de la Madre del divino Salvador.—Su precio 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, franco de porte.

ENSAYO SOBRE EL CATOLICISMO EN SUS RELACIONES con la alteza y dignidad del hombre, por D. Juan Manuel Ortí, abogado y catedrático de Filosofía en el Instituto del Noviciado de Madrid.—Con licencia de la autoridad Eclesiástica.

Para dar una idea de esta preciosa obra, nada nos parece más apropiado que el índice de sus capítulos, que es como sigue:

Prefacio.—Capítulo primero. La alteza del hombre en el órden natural significada en sér imagen de Dios.—Cap. II. Soluciones racionalistas del presente problema.—Cap. III. La semejanza del hombre con Dios consumada en su glorioso fin.—Cap. IV. La semejan-

za del hombre con Dios en esta vida.—Cap. V. La moral católica.—Cap. VI. La adoracion en el Catolicismo.—Cap. VII. La libertad de conciencia.—Cap. VIII. La libertad de la conciencia afianzada de un modo incontrastable entre los católicos.—Cap. IX. La dignidad espiritual de los hombres restaurada por N. S. Jesucristo.—Cap. X.—La dignidad de la mujer, fruto del Catolicismo.—Cap. XI. Lo que debe la dignidad de los hombres á los dogmas católicos de la unidad de Dios y de la especie humana, y á la consideracion del precioso infinito que costó su rescate.—Cap. XII. Cuán grande cosa son los niños mirados á la luz del Evangelio y formados por el espíritu del Catolicismo.—Capítulo XIII. La esclavitud abolida por el Catolicismo.—Cap. XIV. La eminente dignidad del pobre segun el Catolicismo.—Cap. XV. Conceptos de la política racionalista.—Cap. XVI. Conceptos de la política cristiana.—Epilogo.—Notas.

Se vende á 8 rs. en Madrid, y 9 en Provincias franco de porte.

EL TALENTO BAJO TODOS SUS ASPECTOS Y relaciones, por D. Juan Manuel de Berriozabal, marques de Casajara.—Un tomo en 4.º 9 rs. en Madrid y 10 en provincias, franco de porte.

Un profundo estudio sobre la vida y escritos de los hombres más distinguidos por su talento, ha sido como la base de este edificio científico y literario. No sólo se examinan curiosísimas cuestiones, muchas de ellas relacionadas con la educación intelectual y moral, sino que tambien se proponen los medios más oportunos para que los talentos produzcan óptimos frutos.

LA FELICIDAD DEL PENSAMIENTO, POR DON Juan Manuel de Berriozabal, marques de Casajara.—Un tomo en 4.º mayor, 9 rs. en Madrid y 10 en provincias, franco de porte.

De esta obra puede asegurarse que á ninguna otra se parece, por ser originales todas sus ideas. Sin embargo, se ve que al hablarle de las pasiones, San Juan Crisóstomo ha suministrado muchos pensamientos magníficos. Su propósito es mostrar los medios naturales y los enseñados por la Religion para lograr el tener la mente en un estado siempre apacible y placentero.

Historia de la MILAGROSA CONVERSION DE Mr. Ratisbonne.—Tercera edición. Su precio 6 reales en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Contiene la relacion del Sr. Baron de Bussieres, el del mismo Sr. Ratisbonne, la descripción de la solemnidad de su bautismo, notas interesantes, y noticias de la nueva Orden de las hijas de Nuestra Señora de Sion, fundada por mandato de la Santísima Virgen, por los dos hermanos Sacerdotes Alfonso Ratisbonne y Teodoro Ratisbonne, ámbos convertidos del uadainismo.

OBRAS COMPLETAS DE DON JUAN DONOSO Cortés, marques de Valdegamas, ordenadas en cinco tomos y precedidas de una extensa Noticia Biográfica y retrato del autor. En rústica 130 rs. en Madrid, y 155 en provincias; sin el retrato, 125 rs. en Madrid, y 150 en provincias, franco de porte.

Se venden en Madrid en las librerías de Olamendi, Aguado, Lizcano, Durán, D. Leocadio Lopez, y La Publicidad, y en la imprenta de Tejado.

NOTA. Los pedidos de provincias pueden dirigirse á cualquiera de estos señores, y á D. Celestino Tejado, Silva 47. Se advierte que por cada pedido de diez ejemplares se dará uno gratis, dirigiendo el pedido acompañado de su importe, á la imprenta de Tejado.

(G)

Por todo lo no firmado, MANUEL DE TOMAS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMAS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 47 bajo.